

por el ilustrísimo señor Secretario general de la excelentísima Corporación Municipal, que acredite la representación para acudir al concurso; d) Escritura de constitución de la Sociedad concursante, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares de los Estatutos fundacionales suficientes para acreditar la personalidad; e) Declaración jurada de no hallarse comprendido el concursante en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; f) Carnet de Empresa con responsabilidad; g) Certificado de productor nacional que ampare concretamente el tipo de los aparatos a instalar; y h) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional por un importe de 31.022 pesetas.

12. **Proposiciones:** Se reintegrarán con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas, y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que rigen en el concurso para la instalación de alumbrado público en la plaza de Velarde y soportales de dicha plaza, cuyo pliego acepta en su integridad, se compromete a realizar indicada instalación de alumbrado en el precio (en letra) pesetas y al cumplimiento de las demás condiciones, si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del concursante.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Marino Fernández-Fontecha y Saro.—10.865-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tabernes Blanques (Valencia) por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva, por gestión directa.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo de los valores a cobrar por recibos y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la parte de los recargos que determina el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

La duración del contrato será de cinco años a partir del 1 de enero de 1976. Finalizado el contrato, será prorrogado tácitamente por períodos anuales, de no denunciarse por el Ayuntamiento o por el Recaudador-Agente ejecutivo que resulte nombrado, antes del mes de junio del año en que deba finalizar el mismo.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en esta Secretaría, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientos ochenta (49.980) pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a noventa y nueve mil novecientas sesenta (99.960) pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán

en la Secretaría Municipal y en horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, teniendo en cuenta la última inserción, durante diez días hábiles siguientes, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Tabernes Blanques, con objeto de adjudicar el Servicio de Recaudación Municipal».

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil en el que se cumplan los diez días del inmediato al de publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial».

Se hace constar que los concursantes deberán acreditar que pertenecen a la Agrupación Sindical Nacional de Recaudadores y Agentes Ejecutivos de Impuestos y Exacciones Municipales, Provinciales y demás no Estatales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal-Agencia Ejecutiva, por gestión directa, de Ayuntamiento de Tabernes Blanques, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria, lo que corresponde, en-ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la cláusula decimotercera

(Fecha y firma del proponente.)

Tabernes Blanques, 3 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Luis Lluch.—El Secretario, F. de las Marinas.—10.872-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VALENCIA

Don Agustín Corrales Elizondo, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente de hallazgo número 122/75, destinado en la Comandancia Militar de Marina de Valencia,

Hago saber: Que con fecha 17 de octubre de 1975 fue hallada en aguas del mar, en situación estimada de latitud 39-25 O. N. y longitud 01-52 O. E., con viento del cuarto cuadrante, fuerza 30 nudos, mar del NW. de fuerza 6, una balsa neumática para 20 personas, de cuatro metros de diámetro, un peso de 96 kilogramos, número de homologación 4853, número de la balsa 20064, de fabricación japonesa.

Las personas que se crean dueñas o puedan dar alguna información deberán personarse en esta Comandancia Militar de Marina de Valencia, ante el Juez instructor que suscribe, a los efectos de los artículos 20, 48 y concordantes de la Ley 60/62, de 24 de diciembre.

Valencia, 18 de noviembre de 1975.—El Capitán Auditor, Juez instructor, Agustín Corrales Elizondo.—8.520-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1975 por el buque «Nuevo Beitia», de la matrícula de Bermeo, de la tercera lista, folio 2450, de 30 toneladas de registro bruto, y el «Nuestra Señora de la Esperanza», número 2, de Santander, folio 2524, de 30 toneladas de registro bruto, al «Gema del mar».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Valencia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao, 17 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—8.737-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de octubre de 1975 por el buque «Monte Allerru», de la matrícula de Pasajes, tercera lista, folio 2256, de 278,27 toneladas de registro bruto al «Mikel», de Pasajes, tercera lista, de 279,27 toneladas de registro bruto, con el folio 2268.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani. 8.738-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de octubre de 1975 por el buque «Bernaras», de la matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 1685, de 185 toneladas de registro bruto, al «San Antonio de Urquiola», de San Sebastián, tercera lista, de 185 toneladas de registro bruto, folio 1654.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—8.739-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1975 por el buque «Iparraquirre», de la matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 1716, de 188,5 toneladas de registro bruto al «Patiuka», de Gijón, tercera lista, de 199 toneladas de registro bruto, folio 1735.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—8.740-E.

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de noviembre de 1975 por el buque «Peña Verde» de la matrícula de Pasajes, tercera lista, folio 2319, de 227,36 toneladas de registro bruto, al «Ramón», de Gijón, tercera lista, de 244 toneladas de registro bruto, folio 1815.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—8.741-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de julio de 1975 por el buque «Pedrecelos», de la matrícula de Huelva, folio 1135, al buque «Río do Mar», de la matrícula de Alicante, folio 2012.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.403-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1975 por el buque «Monte Montgo», de la matrícula de Alicante, folio 1552, al buque de pesca «Antonio Terol», de la matrícula de Alicante folio 1675.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.404-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de julio de 1975 por el buque «Antonio Cid», de la matrícula de Ceuta, folio 1498 al buque de pesca «Monte Coello», de la matrícula de Las Palmas, folio 2500.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.405-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de abril de 1975 por el buque «Veinte Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2.787 al «Diecisiete Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2784.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 2 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.406-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de marzo de 1975 por el buque «Caminajes» de la matrícula de Alicante, folio 1902, al buque «Chapeplo», de la matrícula de Alicante folio 2011.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia general (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas, 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.407-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de septiembre de 1975 por el buque «Playa de la Puntilla» de la matrícula de Alicante, folio 1964, al «Bahía de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1780.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.418-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1975 por el buque «Esteve El Menút», de la matrícula de Alicante, folio 2000, al buque de pesca «Soler Neco», de la matrícula de Alicante, folio 1787.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.419-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de septiembre de 1975 por el buque «Las Palomas», de matrícula de Tarifa (Cádiz), folio 404, al «Santa Adela», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 2964.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.420-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de septiembre de 1975 por el buque «Camijanes», de la matrícula de Alicante, folio 1902, al buque «Japevi», de la matrícula de Altea, folio 781.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.421-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1975 por el buque «Manolet», de la matrícula de Alicante, folio 1978, al «Samaritana Tres», de la matrícula de Alicante, folio 1924.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.422-E.

Don Pedro Viviente López, capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de septiembre de 1975 por el buque «Ribarosa Cuarto», de la matrícula de Huelva, folio 1331, al «Ribarosa Tercero», de la matrícula de Huelva, folio 1330.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.423-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1975 por el buque «Madre Virgen», de la matrícula de Bilbao, folio 2411, al «Nuestra Señora del Pino», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2701.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.424-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de agosto de 1975 por el buque «Pesquera Onubense Sexto», de la matrícula de Huelva, folio 1246, al buque de pesca «Alvarez Entrena Primero», de la matrícula de Huelva, folio 1214.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.425-E.

Don Pedro Viviente López, capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de septiembre de 1975 por el buque «Tela», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2023, al «Sabino I», de la matrícula de Luanda (Africa Portuguesa) folio C, 585.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.426-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de septiembre de 1975 por el buque «Paco Vázquez», de la matrícula de Alicante, folio 1968, al «Pescanova Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9540.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 15 de noviembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—8.427-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1975 por el buque «La Cueva», de la matrícula de Málaga folio 2863, al yate de nacionalidad suiza «Aiglon», folio 2012 de Bele.

Lo que se hace público a los efectos revistos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de noviembre de 1975.—El Juez, Miguel Guerra.—8 834-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos

Acuerdo de la Dirección General de Tributos declarando nulas las guías modelo 15, números timbrados 715.546 al 715.550, por extravío del talonario

Por extravío del talonario de guías modelo 15, para la circulación de azúcares, con números timbrados 715.501 al 715.550, habilitado a nombre del almacenista de Constantina don José Fabelo Alvarez, de cuyo talonario solamente habían sido utilizadas las guías números 715.501 al 715.545.

Esta Dirección General, conforme a lo previsto en los vigentes Reglamentos de Impuestos Especiales, ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las guías de circulación de azúcar números 715.546 al 715.550, que han sufrido extravío sin haber sido utilizadas, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil, enclavadas en la jurisdicción de esa Inspección Regional de Aduanas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Director general, Alfonso Gota Losada.

Sr. Inspector regional de Aduanas.

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don Gustavo Thon, presunto inculcado en el expediente F. R. de la L. I. T. A., número 204/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la embarcación marca «Inérga», con motor «Evinrude», matrícula TF-2-11, intervenido en fecha 11 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la

vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de noviembre de 1975.—El Administrador principal.—8.527-E.

*

Desconocido el paradero de Edward F. Bickert, presunto inculcado en el expediente F. R. de la L. I. T. A., número 198/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Pontiac Ventura», matrícula M-150691 (JUSMG), intervenido en fecha 5 de noviembre de 1975, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 19 de noviembre de 1975.—El Administrador principal.—8.528-E.

ALMERIA

Se notifica a Minde Brnward, vecino de Stuttgart, Duesdore (Alemania), con domicilio en Lisle, 176, propietario del automóvil marca «Renault-4», con motor número 55871 y bastidor R-1123-4990041, que esta Aduana ha incoado expediente de falta reglamentaria número 47/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador. 8.477-E.

Se notifica al propietario del automóvil marca «Peugeot 404», con matrícula francesa 2587-QT-25, con motor número 5208296 y bastidor 9678079, sin domicilio reconocido, que esta Aduana ha incoado expediente de falta reglamentaria número 48/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.478 E.

*

Se notifica a Paul Edwin Terwilliger, con domicilio en Berlín (Alemania), calle Bel Bruchstrase, número 38, propietario del automóvil marca «Opel», tipo «Diplomat», con motor número 283V-FOS23-JG y bastidor número 56317086, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 55/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.479-E.

Se notifica a Robert Nicol, vecino de Wishaw (Reino Unido), con domicilio en calle 28, Etive Cresc, propietario del automóvil marca «Hillman-usky», con motor número B21106937 y bastidor número HPS-457034, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 56/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.480-E.

*

Se notifica a Miguel Montellano Sánchez, con domicilio en Almería, calle Cardenal Herrera Oriá, número 2, puerta 8, edificio «Libra», propietario del automóvil marca «Opel-Rekord», con motor número 175-0442827, y bastidor número 174588554, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 57/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.481-E.

*

Se notifica al propietario del automóvil marca «Ford», con matrícula NLL-209 K con motor número 13726548 y bastidor número 25795565H-9A, con domicilio desconocido, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 58/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.482-E.

*

Se notifica a Phipippe Emile Lois, vecino de la localidad francesa de Albi, con domicilio en avenue Dembourg, número 52, propietario del automóvil marca «Peugeot-204», con motor número 6466801 y bastidor C-6466801, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 60/75, por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las alegaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8483-E.

*

Se notifica a Khammoussi Labdaoui, con domicilio en St. Etienne, La Loire (Francia), propietario del automóvil marca «Opel - Rekord», con motor número 1750335192 y bastidor número 169077724, que esta Administración de Aduanas ha incoado expediente de falta reglamentaria número 63/75 por una supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles al no reexportar el vehículo en los plazos reglamentarios, por lo que esta Administración le concede un plazo de diez días para que presente las ale-

gaciones que estime oportunas. Pasado dicho plazo se continuará el expediente con los datos existentes.

Almería, 15 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.484-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de los súbditos extranjeros, de nacionalidad inglesa, James Metcalf y Anthony Benjamin Taylor Roberts, por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Ford Saloon Anglia», matrícula PVW-650-D se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 34/75, pudiendo los interesados, o quienes los represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.362-E.

LA CORUÑA

Como consecuencia de la no reexportación del automóvil marca Fiat 1500 Coupé, matrícula GC-30.935, propiedad de José Luis Saavedra Pérez, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Las Palmas, Alfredo Calderón 71, segundo A, caducando el plazo de dos años de permanencia en precinto del vehículo de referencia, por esta Administración Principal se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vistos antecedentes y el apartado 3 del artículo 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del vehículo referenciado la siguiente sanción por infracción de la citada Ley:

Artículo por el que se le sanciona: artículo 17 de la Ley (Texto 30-6-64).

Importe de la multa: Mil pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables siguientes al 15 de diciembre próximo, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecha efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no haberse hecho efectiva la multa en los quince días de prórroga más arriba señalado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en plazo de ocho días y/o alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en plazo de quince días, ambos contados a partir del 15 de diciembre antes indicado, de conformidad con lo prevenido respectivamente, en los artículos 160 de la Ley General Tributaria y 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el automóvil, operación que deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 25 de noviembre de 1975.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.756-E.

Como consecuencia de la no reexportación a la caducidad del plazo de dos años de permanencia en precinto del automóvil marca «Simca», matrícula 1-C-2.104, propiedad de don Carlos Eduardo Velasco

Suárez, en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Santiago, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Visto el apartado 3) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del vehículo referenciado la siguiente sanción por infracción de la citada Ley:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto de 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables siguientes al 15 de diciembre próximo, fecha de la contracción contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haber hecho efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100 concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no ingresarse la multa en los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en plazo de quince días, ambos contados a partir del 15 de diciembre anteriormente indicado, de conformidad con lo prevenido, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo, operación que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 25 de noviembre de 1975.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.750-E.

Como consecuencia de la no reexportación, una vez caducado el plazo de dos años de permanencia en precinto del automóvil marca «Peugeot», matrícula 4-M-8296, propiedad de don Alvaro Ruiz Hidalgo, en paradero desconocido, con último domicilio en esta capital; Eduardo Ponzal, 10, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vistos antecedentes y el apartado 3) del artículo 18 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se le impone al titular del vehículo referenciado la siguiente sanción por infracción de la citada Ley:

Artículo por el que se le sanciona: Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1964).

Importe de la multa: 1.000 pesetas.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de la Aduana dentro de los tres días laborables siguientes al 15 de diciembre próximo, fecha de la contratación contable de la deuda, transcurridos los cuales sin haberla hecha efectiva se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no ingresarse la multa en los quince días de prórroga más arriba señalado ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriese el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de ocho días y/o, alternativamente, recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en plazo de quince días, ambos contados a partir del 15 de diciembre anteriormente indicado, de acuerdo con lo dispuesto, respectivamente, en el artículo 160 de la Ley General Tributaria y en el artículo 94 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas.

El pago de la multa no exime de la obligación de reexportar el vehículo, operación que deberá realizarse dentro de los treinta días siguientes al pago de la multa.

La Coruña, 25 de noviembre de 1975.—El Administrador, Andrés Mosquera Varela.—8.751-E.

TARRAGONA

Se notifica a Fetouhi, que estuvo domiciliado en Le Puy (Francia), propietario del automóvil Peugeot 404, matrícula francesa 598-FJ-43, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 59/75 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole, que caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 25 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.785-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Jean Claude Turpin, cuyo último domicilio conocido es 22 rue des Boulangers, 75, Paris 5e., Francia, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.521-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Guy Theron, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Panhard», matrícula 7757-LC-75, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ser ingresado en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la sanción en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 17 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.522-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil marca Citroën 2 HP, matrícula 69-25-BS, por supuesta infracción de su propietario, don F. J. Van Raads-hoven, cuyo domicilio y paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 10 y 12, con aplicación de una penalidad del artículo 17 (de 1.000 a 15.000 pesetas) del mismo texto legal, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Valencia, 21 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.667-E.

Se tramitan en esta Administración Provincial de Aduanas diligencias en relación con la intervención del automóvil «Wolkswagen», matrícula WT-R-530, por supuesta infracción de su propietario Karl Laurer, cuyo paradero se desconoce, siendo su último conocido hasta 1973. «Casa Pia», playa Almadá, Canet de Berenguer (Valencia), a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para que haga efectivas ante esta Administración cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones que proceda a la vista del acta, alegaciones y demás documentos unidos al expediente.

Valencia, 21 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.668-E.

Se tramitan en esta Administración Principal de Aduanas diligencias en relación con la intervención del automóvil «Wolkswagen», matrícula desconocida, bastidor 552.384, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles. El vehículo fue vendido por la casa fabricante a la firma «Sevenka Venska Wolkswagen AB», 15, 188-Soedertaelfe 1, Box 501/Schweden.

Se concede al interesado un plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente para que haga efectivas ante esta Aduana cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones que proceda a la vista del acta, alegacio-

nes y demás documentos unidos al expediente

Valencia, 21 de noviembre de 1975.—El Administrador.—8.669-E.

Administraciones de Tributos

VIZCAYA

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se detallan que por esta Administración, de conformidad

con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, causarán baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado impuesto y ejercicios que igualmente se indican, si en el plazo de treinta días no satisfacen sus deudas tributarias.

Bilbao, 24 de noviembre de 1975.—El Administrador de Tributos.—8.744-E.

N. I. F.	Entidad	Ejercicio	Importe
C-48-01421	Miguel López Eguiluz Hnos., S. R. C.	1971-72	5.500
A-48-02098	Onibar Baltzúa, S. A.	1971	500
A-48-02209	Celeplás, S. A.	1969-70	43.507
F-48-02347	Coop. Casas Hogar Obrero	1970-71	1.500
A-48-02486	Construcciones Mendiluce, S. A.	1972	4.587.819
A-48-02895	Cafés Maitena, S. A.	1971	2.800
F-48-03317	Coop. de Consumos San Vicente	1971-72	4.960
A-48-03434	Mateo Mendicute, S. A.	1970	2.000
A-48-03439	Cortantes Industriales, S. A.	1970	39.987
A-48-03446	Grasset Ulzen, S. A.	1970	4.000
A-48-03972	Auto Siphon Ibérica, S. A.	1969	82.720
B-48-04031	Manig, S. L.	1970	500
A-48-04292	Aru, S. A.	1971-72	6.000
A-48-04480	Inmobiliaria Bilbao Hogar, S. A.	1972	737.126
A-48-04634	Asociación Vizc. Almacén Tubo, S. A. ...	1972	4.000
A-48-04677	La Salve, S. L.	1972	2.000
A-48-04721	Acomethex, S. A.	1972	179.220
A-48-04881	Margrán, S. A.	1969	46.644
A-48-04915	Aplic. Investigación Operativa	1971	4.000
A-48-04947	Bitumesp, S. A.	1969	8.698
B-48-05041	Pinturas Bilbainas, S. L.	1969-70-72	11.500
F-48-05481	Coop. Viviendas Ermúa	1969-70-71-72	8.000
F-48-05482	Coop. Viviendas Gobelaurre	1971	4.000
F-48-05484	Coop. Viviendas Olaveaga	1971	2.000
F-48-05492	Coop. Viviendas San Carlos	1969-70-71	4.000
F-48-05493	Coop. Viviendas Santa Ana	1970-71-72	2.500
A-48-05594	Autocarrocierias Sorento, S. A.	1971	500
B-48-05598	Comercial Cavas, S. L.	1969-70-71-72	7.000
F-48-05648	Coop. Industrial Acero Ceadero	1970	500
A-48-05684	Oficina Coordinadora Iber	1971	2.000
A-48-05728	Grel, S. A.	1972	3.000
B-48-06067	Fich Instituto Bilbao, S. L.	1971	500
B-48-06127	Hispano Francesa Chatarra	1971	500
A-48-06135	Imex Continental, S. A.	1971	500

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Manuel López López, don Benito Océlica Acha-val, don Ladislao Gómez Pazos, don Julio Acosta Yepes, don Anastasio Rego Pal-co, don José Gómez Eiroa, don Antonio Varea Cascallas, don Manuel Vázquez Sánchez, don Julio de Arcos García, don Benito Vázquez Sánchez, don Santos Fernández Pinedo y don Mario Cáceres Cid, que por don Andrés Fernández Quevedo y don José Luis Alvillos Díaz ha sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administra-tivo Central-Contrabando, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expedien-te 578/1974, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Re-glamento de Procedimiento de las recla-maciones Económico-Administrativas y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6) de la Ley de Contra-bando durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tien-en de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Presidente.—8.579-E.

CIUDAD REAL

Habiéndose extraviado los cupones de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 de la emisión 10 de diciembre de 1952, vencimiento 1 de octubre de 1973, serie A

números 12.840 y 12.841, serie D números 1.710 y 1.711, y serie E número 2.666, se pone en conocimiento de quien pueda in-teresar para que en el plazo de un mes a contar desde esta publicación pueda in-terponer la reclamación que estime oportuna, previéndose que transcurrido di-cho plazo sin haberse formulado se anu-larán los cupones extraviados.

Ciudad Real, 17 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.534-E.

GERONA

En la Delegación de Hacienda de Gero-na se tramita expediente número 178 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 10 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por De-creto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rús-tica sita en Vilademat, parcela número 173 del polígono número 5; titular en Ca-tastro, el Estado; paraje, Puig Seralá; linderos: al Norte, con Roberto Roca Batlle; al Este, con el Estado; al Sur, con Juan Ministrall Batlle, y al Oeste, con Juan Mitjanas Paus y camino; cultivo, matorral; superficie de 63 áreas

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de expo-sición al público de este edicto en el ta-blón de anuncios del Ayuntamiento de Vi-

lademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.490-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 173 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número 148 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje Puig Segalá; linderos: al Norte, con Narciso Albert Carreras; al Este, con Encarnación Carreras Ayats; al Sur, con Encarnación Carreras Ayats y María del Rosario Roca Matéu, y al Oeste, con Manuel Barris Ros; cultivo, matorral; superficie de 62 áreas 90 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 14 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.491-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 180 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 10 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número 193 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje Puig Segalá; linderos: al Norte, con Juan Surribas Collellmir; al Este, con Pedro Illa Brugat; al Sur, con Magdalena Coll Costa, y al Oeste, con el Estado; cultivo, matorral; superficie de una hectárea 54 áreas 70 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 17 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.489-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 179 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 11 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número

174 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje Puig Segalá; linderos: al Norte, con Roberto Roca Batlle; al Este, con Jaime Puig Bou y Municipio de Vilademat; al Sur, con Juan Ministrall Batlle, y al Oeste, con el Estado; cultivo, pinar; superficie de una hectárea y dos áreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente, para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 20 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.538-E.

*

En la Delegación de Hacienda de Gerona se tramita expediente número 160 de investigación, iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 12 de noviembre de 1975, de conformidad con lo prevenido en el artículo 20 y siguientes del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1964, para determinar la propiedad de la finca rústica sita en Vilademat, parcela número 44 del polígono número 5; titular en Catastro, el Estado; paraje, Gurnés; linderos: al Norte, con Juan Colomer Frigola y José Malé; al Este, con Domingo Moriscot Gispert; al Sur, con Jaime Viñas Puig, y al Oeste, con término de Albons; cultivo, olivos; superficie de 95 áreas 20 centiáreas.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vilademat, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Gerona, 20 de noviembre de 1975.—El Jefe de la Sección.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—8.539-E.

SEVILLA

Por esta Delegación se ha iniciado expediente de baja provisional en el Índice de Empresas sujetas al Impuesto sobre Sociedades, de esta provincia, a las siguientes entidades, cuyos débitos a la Hacienda Pública por dicho impuesto han resultado fallidos:

- «Alpis, S. L.»
- «Máquinas Automáticas del Sur, S. L.»
- «Coop. Ind. Ob. Sevillana Montajes Metálicos.»
- «Maderarte, S. L.»
- «Moguedi, S. L.»
- «Pazos, S. L.»
- «Industrial Aceitera S. Miguel, S. A.»
- «Productos Seyga, S. L.»
- «García Nicolau y García Hidalgo Decoraciones y Muebles, S. L.»
- «Hullera Andaluza, S. A.»
- «Becolmar, S. A.»
- «Confeciones S. Lorenzo, S. L.»
- «Delgado y Berjano, S. L.»
- «Antonio Ruiz y Cia., S. L.»
- «Carrascosa y Mottá F. Hispord, S. L.»
- «Solís y Jiménez, S. L.»
- «Coop. Industrial Obrera S. José.»
- «Standar Agrícola, S. L.»
- «Exhibidores Unidos del Sur, S. A.»

Lo que se publica en cumplimiento de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndose a las Sociedades relacionadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del

plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha en que se publique la presente, causarán baja provisional en dicho Índice de Empresas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.564-E.

VIZCAYA

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

«Número de entrada 133 y número de registro 59.579, por importe de 5.000 pesetas, efectuado el día 14 de junio de 1973 por don Julián Arambarri Lecliana, a disposición de la Jefatura Central de Tráfico de Madrid, para responder de un vehículo destinado a la enseñanza de una Auto-Escuela VI.4.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.742-E.

*

Se ha extraviado el resguardo de un depósito expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos de la provincia de Vizcaya con los siguientes datos:

«Número de entrada 202 y número de registro 60.502, por un importe de 50.000 pesetas, efectuado el día 23 de octubre de 1973 por don Javier Cardenal Abaitúa, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao, para garantizar la libertad provisional en diligencias previas número 729/73.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para que lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado de Hacienda.—8.743-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 640 de 1974 de los de este Juzgado seguido contra Luis José Mis, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil ochocientos cincuenta y cuatro.—En Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número seiscientos cuarenta de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra Luis José Mis, de nacionalidad suiza, nacido el cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho en Belpberg, cantón de Berna, de estado casado, Mecánico, con domicilio en el Principado de Andorra, Las Escaldas, avenida Fiter y Rosell, "Casa Bonet", titular del pasaporte número dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento setenta y uno/trescientos sesenta y nueve, expedido por el Consulado General de Suiza

en Marsella, el veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Luis José Mis, como autor penalmente responsable de dos delitos: uno en grado de frustración y el otro consumado y continuado ..., sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a las penas de multa de cinco mil pesetas y de doscientas cincuenta y cinco mil ochocientas ochenta y tres pesetas que se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las veinticinco mil pesetas intervenidas, así como de las doce mil trescientas dos pesetas con sesenta y nueve céntimos que integran el saldo de la cuenta bancaria de que es titular el condenado.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de los edictos en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Alfonso Barcala.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado y rubricado, J. Abad.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Luis José Mis, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital sede del Juzgado a 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, Julio Abad.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—8.455-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Angel Urteaga Echenique, nacido en Irurita (Navarra), el 2 de octubre de 1933, hijo de Pedro y María, soltero, industrial, titular del documento nacional de identidad número 15.810.879, expedido en Pamplona, el 3 de octubre de 1974, que tuvo su domicilio en Irurita, inculpado en el procedimiento número 494 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario, con expreso apercibimiento de que caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que declarada la rebeldía no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado.

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—El Secretario, E. Pomata. 8.449-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA 3.ª DE PALMA-PUEBLOS

Doña María Teresa Ortiz Murillo, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, calle Pascual Ribot, número 12, o designen domicilio en donde poder practicarse las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que conforme lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción del pre-

sente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no han cumplimentado este requerimiento serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Relación que se cita

Números: 7, 8, 9 y 10. Concepto: Aduanas, Presupuesto: 1971. Contribuyente: Gerald Meyer. Importe del débito: 75.000.

Palma, 18 de noviembre de 1975.—El Recaudador.—8.577-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se expresan que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, al conocer los expedientes instruidos por aprehensión de los citados automóviles dictó el siguiente fallo en cada uno de ellos:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los apartados 1 y 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), no siendo conocida la persona responsable.

2.º Declarar el comiso del vehículo aprehendido para su venta en pública subasta.

3.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se notifica a los interesados, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso ante la Sala de Contrabando en el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Expedientes que se citan

Expediente número 38/75.—Automóvil «Citroën», matrícula 5272-JM-78; número de motor en placa 060001242 y bastidor número OGX-GA-07GA30300.

Expediente número 39/75.—Automóvil marca «Volkswagen», matrícula DL-A87, con número de motor 7850538 y bastidor número 5648038.

Expediente número 40/75.—Automóvil marca «Simca» sin placas, con número de motor 7080788 y bastidor número 7030335.

Expediente número 41/75.—Automóvil marca «Peugeot 204», sin placas, con número de motor y bastidor 6710021.

Vitoria, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—8.528-E.

ALGECIRAS

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos: vehículo, «Mercedes 190», motor, 621.912; expediente, 717/75; por el presente se les hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1975, acordó en cada uno de los expedientes los siguientes:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido el responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

Asimismo se hace saber a quien pueda considerarse perjudicado con este acuerdo, que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente a aquel en que se publique este edicto, podrá entablar recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, si bien presentando en esta Secretaría el correspondiente escrito reclamatorio.

Algeciras, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.368-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Flavio Atanasio Avelino Antao, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 336/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Flavio Atanasio Avelino Antao.

3.º Declarar que en el responsable concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad siguiente: Atenuante número 3 del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerle la multa siguiente a Flavio Atanasio Avelino Antao, multa de 19.000 pesetas, y en caso de impago e insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 17 de noviembre de 1975.—El Secretario de Hacienda. Presidente.—8.573-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro Berrocal Argel, del que se sabe es tripulante del buque de bandera española denominado «Las Palmas de Gran Canaria», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1975, al conocer del ex-

pediente número 470/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco, radio-cassette y máquina de afeitar.

2.º Declarar responsable de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Alvaro Berrocal Argel y Eduardo Rey Lorenzo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a Alvaro Berrocal Argel una multa de doce mil pesetas equivalentes al límite mínimo del grado inferior, y a Eduardo Rey Lorenzo una multa de 9.000 pesetas, equivalentes al límite mínimo del grado inferior, imponiéndoles a ambos la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.454-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Rigueiro Fernández, embarcado en el buque «Las Palmas de Gran Canaria», se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 5 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 462/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco y radio-cassette.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Lucía Pérez Veiga y Francisco Rigueiro Fernández.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle a Lucía Pérez Veiga una multa de 4.428 pesetas, y a Francisco Rigueiro Fernández una multa de 4.428 pesetas, correspondientes ambas al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha, en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.453-E.

Desconociéndose el actual paradero de Antonio García Sánchez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 521/75 instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 650 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de noviembre de 1975. El Secretario del Tribunal, V.º B.º, el Presidente.—8.485-AE.

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Fernández Aranda, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 521/75 instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 650 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recursos de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Presidente.—8.486-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Ramos Castillo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 521/75, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 650 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2). de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Presidente.—8.487-E.

*

Por el presente se notifica a don Jaime Martínez Bertrán, don Juan Rodríguez Fernández y don Alonso Alonso Bruna que en los expedientes 727, 729 y 740/74 ha sido interpuesto recurso de alzada, para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don José María Catchot Allés, don Jaime Mus Valls, «Contenemar. S. A.», y los Vocales del Tribunal, Magistrado y Jefe de la Abogacía del Estado, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente citado, y se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.530-E.

*

Por el presente se notifica a don Julián Belmonte Fernández y a don Juan Rodríguez Fernández que el Pleno de este Tribunal, en sesión celebrada el 9 de junio de 1975, acordó en la vista de los expedientes números 727, 729 y 740/74, incluidos por aprehensión y descubrimiento de tabaco, absolverles de toda responsabilidad en relación con los hechos a que se contraen los mencionados expedientes.

Asimismo se les advierte que tal acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.531-E.

Por el presente edicto se notifica a los señores que se indican cuyos últimos domicilios se señalan, inculcados en los expedientes números 222 y 223 de 1974, acumulados, instruidos por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía que fue valorada en 28.060 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar nueva vista de los expedientes para la sesión de Comisión Permanente, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 10 de diciembre de 1975, a las diez horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoles por el presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1974.

Juan Roca Albino, menor de edad, y sus padres Juan Roca y Victoria Albino, como posibles responsables subsidiarios del mismo, domiciliados en Barcelona, Independencia, 325, séptimo, primera.

Francisco Álvarez Clemente y sus padres, Francisco Álvarez y Rosa Clemente, como posibles responsables del mismo menor de edad, domiciliados en Barcelona, Munne 8, principal, primera.

Jorge Bolinche Huete, menor de edad, y sus padres, Salvador Bolinche y Carmen Huete, como posibles responsables del mismo, domiciliados en Barcelona, Valencia, 550, tercero, primera.

María Concepción Álvarez Fernández y su padre, Juan Álvarez Bolaños, como posible responsable subsidiario de la misma menor de edad, domiciliados en Jiménez de Jamuz (León).

Christofer Hunt y John, Roger Elvin, súbditos canadienses cuyo paradero se desconoce.

Barcelona, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.584-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Augusto Duque Avila y de Cecilia García Duque, ambos de nacionalidad colombiana, cuyos domicilios exactos se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 17 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 426/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8, artículo 11. de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cocaína.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a José Augusto Duque Avila y Cecilia García Duque.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle a José Augusto Duque Avila una multa de 4.525.230 pesetas, y a Cecilia García Duque, otra de 4.525.230 pesetas, ambas equivalentes al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días,

a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.748-E.

*

Se hace saber a Juan Solano Guisado, inculcado en el expediente 367/75 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 447,00 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 894,00 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad, correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo, no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, El Presidente.—8.746-E.

*

Se hace saber a José Antonio Poveda Cano, inculcado en el expediente 446/75 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes, valorados en 272,00 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 544,00 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—8.745-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fraga Otero, cuyo último domicilio conocido es en Barcelona, en la calle San Jerónimo, número 13, 1.º, 1.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 15 de octubre de 1975, al conocer del expediente número 403/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2 al 4, artículo 11. de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de tabaco.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Manuel Fraga Otero.

3.º Declarar que en el responsable no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Manuel Fraga Otero, una multa de 28.358 pesetas, correspondiente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.803-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Aurelio Mangone, nacido el 21 de noviembre de 1945, en Nicotera (Italia), vecino de Cusano Milanio (Milán), con domicilio en via Sormani, número 21, y Zaccarias Bionani, nacido el 16 de abril de 1954, en Cesano Maderno (Italia), vecino de Casano Maderno, con domicilio en via Pergolesi, número 5, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 106/75, instruido por aprehensión de hachís, mercancía que ha sido valorada en 50 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia pueden interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 13 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.367-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jurgen Moller, con último domicilio conocido en St. Hilaire Du Touvet (Isère), Francia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 109/75, instruido por aprehensión de una pistola marca «Walam AP.», calibre 7,65, y municiones, mercancía que ha sido valorada en 790 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, califi-

cando en principio la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Ceuta, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.904-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose el actual paradero de Piter Hendriks, de veintiséis años, hijo de Yvette y de Yohar, natural de Tilburgo (Holanda), y de Antonio José Gómez, hijo de Almerinda y natural de Ohlao (Portugal), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 29 de septiembre de 1975, al ver el expediente 38/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a Piter Hendriks, sin circunstancias modificativas de su responsabilidad.

3.º Imponer al declarado autor la multa de 208 pesetas, dos veces el valor de la mercancía intervenida.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley.

5.º Decretar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a Antonio José Gómez de la infracción de contrabando que inicialmente se le había imputado.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no cabe recurso alguno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.493-E.

Desconociéndose el actual paradero de Barbel Kroll, nacida en Rheda (Alemania) el 6 de junio de 1952, hija de Johann y Gertrud; Jutta Giebel, nacida en Hasolunne (Alemania) el 10 de marzo de 1952; Adolf Germann Joseff, nacido en Cebursert (Alemania) el 27 de septiembre de 1955, y Diète Paul Joseff Schreckenber, de diecinueve años, hijo de Richard y Meriels, cuyos últimos domicilios se desconocen, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

La Presidencia de este Tribunal, con fecha 29 de septiembre de 1975, al ver el expediente 47/74, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 7.º del artículo 11 de la vigente Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la misma, en concepto de autores, a Joseff Paul Schreckenber y a Adolf Hermann Joseff Gebauer, sin circunstancias modificativas de su responsabilidad.

3.º Imponer a los declarados autores las siguientes sanciones:

Paul Joseff Schreckenber (10 x 2), 20 pesetas; al mismo artículo 31 (75 x 2), 150 pesetas.

Adolf Hermann Joseff (10 x 2), 20 pesetas; al mismo, artículo 31 (75 x 2), 150 pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4.º del artículo 24 de la Ley.

5.º Decretar el comiso de la mercancía intervenida.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente de toda responsabilidad a Barbel Kroll y a Jutta Giebel, de la infracción de contrabando que inicialmente se les había imputado. El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, artículos 89 y 92, de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 14 de noviembre de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.494-E.

Desconociéndose el actual paradero de Rainer Ernst Weitkunat, nacido en Hermes Keil (Alemania) el 15 de febrero de 1951, y del Gerente de la firma «Wüste Fernseh Radio» y propietario del vehículo marca «Volkswagen», matrícula PF-DH-427, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Pleno de este Tribunal, y en sesión celebrada con fecha 13 de octubre de 1975, para la vista y fallo del expediente 27/75, sentó edicto, lo siguiente:

1.º Absolver libremente de toda responsabilidad a Rafael Molina Fernández, Eduardo Lumbrales Fernández, Reiner Ernst Weitkunat y al Gerente de la firma «Wüste Fernseh Radio», de la infracción de contrabando que inicialmente se les había imputado.

2.º Inhibirse en el conocimiento de los hechos a favor de la Aduana de Irún, por si los mismos pudieran ser constitutivos de alguna de las infracciones tributarias previstas en la Ley General Tributaria.

Se les advierte que en el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de la presente resolución, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 29 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 12 de noviembre de 1975. El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—8.495-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de María Celestina Esquerro Piqué, cuyo último domicilio conocido es Andorra, así como el de su esposo, don Javier Torres Jerez, como responsable subsidiario, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 178/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autora, a María Celestina Esquerro Pique, y, como responsable subsidiario, a su esposo, Javier Torres Jerez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17 de la Ley.

4.º Imponer la multa siguiente: A María Celestina Esquerro Pique, 9.600 pesetas, correspondientes al duplo del valor del género que le fue aprehendido.

5.º Imponerle la sanción subsidiaria de prisión para el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido, para su venta en pública subasta.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.723-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Víctor Montalvo «Vito» y un tal Gregorio, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 17 de octubre de 1975, al conocer del recurso formulado en el expediente 177/71, instruido por aprehensión de un vehículo «Mercedes Benz», ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación interpuesto por don Millán Villazán Pérez, contra fallo dictado el día 15 de noviembre de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, en su expediente número 177/71, acuerda estimar el recurso interpuesto y modificar el fallo recurrido en sus pronunciamientos 2.º, 4.º y 7.º declarando en su lugar:

2.º Declarar responsables de la infracción, en concepto de autores, a Rogelio Martínez García, a Millán Jara Cobos, a Víctor Montalvo, si bien la responsabilidad de Millán Jara Cobos debe declararse extinguida por fallecimiento.»

4.º Imponer las multas siguientes: A Rogelio Martínez García y a Víctor Montalvo, una multa de 373.600 pesetas a cada uno de ellos, equivalentes al 467 por 100 de la base de sanción de 80.000 pesetas, con las demás responsabilidades subsidia-

rias que se establecen en el fallo recurrido.»

7.º Absolver de toda responsabilidad a Millán Villazán Pérez, y al resto de los encartados en el presente expediente; se confirman los restantes pronunciamientos.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.549-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de José Luis Reina Parejo, Antonio Moyano Reina, Pablo Heras Hernández, Juan Alcides de Jesús, «L'Oficial Félix», y Orlando Raúl Fernández Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle General Mola, 97; Doctor Fleming, 24; Narciso Serra, 5; Conde de Peñalver, 21, y desconocido, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en su sesión de Pleno del día 17 de octubre de 1975, al conocer del recurso formulado en el expediente 308/66, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes Benz», ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico Administrativo Central, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por don Rafael Vélez Ortiz, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Contrabando en Pleno de Madrid, el día 4 de noviembre de 1970, en su expediente número 308/66, acuerda:

1.º Estimar el recurso interpuesto.
2.º Revocar parcialmente el fallo recurrido, absolviendo libremente a Rafael Vélez Ortiz, y redistribuyendo las multas entre los restantes sancionados en la forma siguiente:

José Luis Reina Parejo: base, 49.166; tipo, 506 por 100; sanción, 245.830.

Antonio Moyano Reina: base, 49.166; tipo, 600 por 100; sanción, 294.996.

José Ríos Domínguez: base, 49.166; tipo, extinguida.

José Ramírez Garrote: 49.166; tipo, extinguida.

Orlando Raúl Fernández: base, 49.166; tipo, 500 por 100; sanción, 245.830.

Ivan Alcides de Jesús, «L'Oficial Félix»: base 49.166; tipo, 476 por 100; sanción, 229.605.

3.º Se confirman los restantes pronunciamientos del fallo recurrido y se reconoce el derecho a la devolución a favor de don Rafael Vélez Ortiz del importe de la multa impuesta por el Tribunal Provincial, si hubiera sido ingresada.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Territorial, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.550-E.

Desconociéndose el actual paradero de Roberto Madrid González y Raúl Sahagún Sánchez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 12 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 295/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 5.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con circulación ilegal de tabaco, valorado en 7.140 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores, a Roberto Madrid González, Raúl Sahagún Sánchez, Manuel Valero Pérez y José A. Utrilla Lafuente, siendo responsable subsidiario de los dos primeros la «R. L. de Líneas Aeromexico, S. A.».

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: atenuante 3.º del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

4.º Imponer las multas siguientes: Roberto Madrid González, 3.570 pesetas; Raúl Sahagún Sánchez, 3.570 pesetas; Manuel Valero Pérez, 3.570 pesetas, y José A. Utrilla Lafuente, 3.570.

Total, 14.280 pesetas, equivalente al duplo del valor total.

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprehendida en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.552-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Julio Cillero Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Salamanca, calle Sánchez Barberó, 5, por medio del presente edicto se le hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Contrabando) por Eusebio Martín Marcos, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 8 de octubre de 1975, al conocer del expediente 105/74, por aprehensión de un automóvil, se le comunica como parte interesada del mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Regla-

mento de procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.735-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Jaures Pironi y Mauricio Barardi, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 122/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Jaures Pironi.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 562.735 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida y del vehículo «Citroën Dianne 6», matrícula MO-294159.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Mauricio Barardi.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.778-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Helmar Albert Franz Mundus y Cornelia Ahne Brigitte Spornit, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 202/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Helmar Albert Franz Mundus.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 373.600 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Comiso de la droga intervenida y del vehículo marca «Mercedes», OF-XL-817.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Cornelia Ahne Brigitte Spornit.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.777-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Al-Lae Amar Janfur, Mohamed Mohamed Mohan, Mimun Mohamedi Mimun, Zaien Bussian Hadu, Marzo Mustafa Dudu, Mustafa Mohamed Mohamed y Dris Mimun Kaddu, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 253/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 2), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 1 del artículo 13.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Al-Lal Amar Janfur, Mohamed Mohamed Mohan, Mimun Mohamedi Mimun, Zaien Bussian Hadu, Marzo Mustafa Dudu y Mustafa Mohamed Mohamed.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes: Al-Lal Amar Janfur, 142.700 pesetas; Mohamed Mohamed Mohan, 125.029 pesetas; Mimun Mohamedi Mimun, 125.029 pesetas; Zaien Bussian Hadu, 125.029 pesetas; Marzo Mustafa Dudu, 107.092 pesetas, y Mustafa Mohamed Mohamed, 107.092 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de las prendas de vestir y caballerías donde se transportaban.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Dris Mimun Kaddu.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.779-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Renato Cignoli, Lauretta Guardini, Alberto Bailesini, Antonio Menegnello y Sergio Guardini, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 25 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 269/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3), artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 7.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Renato Cignoli.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente: 284.870 pesetas, y en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de la droga y automóvil marca «Alfa Romeo», matrícula VR-355328.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

7.º Absolver a Lauretta Guardini, Alberto Bailesini, Antonio Menegnello y Sergio Guardini.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.780-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito francés, Alain Berthet, cuyo último domicilio conocido fue en Villerrbanne (Francia), y accidentalmente en el Pello (Valencia), calle Churruga, número 10, se le hace saber por el presente edicto que:

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente 243 de 1975 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Alain Berthet.

3.º Imponer la siguiente multa:

Alain Berthet: 50 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica por el presente edicto para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, efectúe el ingreso de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, haciéndole saber, asimismo, que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Valencia, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—8.639-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Javier Basanta Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Valencia, calle San Ignacio de Loyola, 23, 9.º, y Casco Oliag, 8, 25, y en Madrid, calle Santa María de la Cabeza, 1, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 25 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 244/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Juan Antonio Gonzalo de Lama y Francisco Javier Basanta Rodríguez.

3.º Declarar que en el responsable concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley; sin agravantes.

4.º Imponer las multas siguientes: A Juan Antonio Gonzalo de Lama, 1.500 pesetas; a Francisco Javier Basanta Rodríguez, 1.640 pesetas, más 60 pesetas, en concepto de sustitutorio del género no aprehendido.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta Jurisdicción a José Antonio Maenza Blasco.

6.º Decretar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo, Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 25 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—8.839-E.

VALLADOLID

El Tribunal Provincial de Contrabando, en Comisión Permanente y en su sesión del día 17 de los corrientes, al conocer de los expedientes que al final se relacionan, instruidos todos ellos por aprehensión de un vehículo extranjero carente de documentación y en que se desconoce la identidad de su dueño o usuario, ha acordado en todos ellos lo siguiente:

Declarar el hecho que motiva el expediente como constitutivo de una infracción de contrabando de menor cuantía a la renta de Aduanas, comprendida en los números 1) y 2) del artículo tercero, en relación con el sexto, ambos del texto de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, sin reo conocido; declarar el comiso del vehículo afecto al expediente y, por último, declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de noviembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—8.640-E.

Relación que se cita

Expediente 49/75, iniciado en 30 de julio. Coche «Citroën Tiburón DS-21», sin placas de matrícula ni otro signo de identificación, depositado en cercado denominado «La Campa», en C.º del Cabildo, número 21, en Valladolid.

Expediente 50/75, de 18 de septiembre. «Citroën Tiburón DS-21», sin otros datos, depositado en mismo lugar expediente anterior.

Expediente 51/75, de 23 de septiembre. «Peugeot 404», matrícula 2594-SJ-93, en Talleres «La Leonesa», carretera de Burgos-Portugal, sin número, en esta capital.

Expediente 52/75, de 23 de septiembre. «Peugeot 504», matrícula 284-RC-93, en mismo lugar que el anterior.

Expediente 53/75, de 24 de septiembre. «Ford Taunus», 15-M-RS coupé, 158-CT, en Auto-Escuela de Tordesillas.

Expediente 54/75, de 27 de septiembre. «Simca 1301», como único signo de identificación chasis FB-504257K, en cercado «La Campa».

Expediente 55/75, de 21 de abril. Furgón «Volkswagen», matrícula VV-36-14, en Parque Municipal de Valladolid.

Expediente 56/75, de 20 de noviembre de 1974, por inhibición Aduana. «Ford Taunus», chasis 211S-1205267, en Parque Municipal citado.

Expediente 57/75, de 3 de octubre. «Peugeot 504», matrícula 281JU-10, en Talleres «La Leonesa», ya citados.

Expediente 58/75, de 6 de octubre. «Simca 1500», matrícula 10-99-AT, en cercado «La Campa», ya citado.

Expediente 59/75, de 7 de octubre. «Renault R-16-TS», sin más datos de identificación, en cercado «La Campa».

Expediente 61/75, de 3 de junio, por inhibición. «Simca 1500», chasis H-230761, motor 806383, en Parque Municipal de Valladolid, ya citado.

Expediente 62/75, de 11 de octubre. «Peugeot 404», sin otros datos, en cercado «La Campa».

Expediente 63/75, de 13 de octubre. «Ford M-12», sin más datos, en Parque Municipal de Valladolid.

Expediente 64/75, de 14 de octubre. «Volkswagen 1500», matrícula DK-0310, en Talleres «Vallecillo», en Medina de Rioseco.

Expediente 65/75, de 16 de octubre. «Opel Comodoro», motor 25S-0093659, en Garaje «Auto Zorrilla», sito en paseo del mismo nombre, en esta capital.

Expediente 66/75, de 16 de octubre. «Simca», sin otros datos, en cochera particular de don Anastasio Callejo, calle de las Huelgas, 18, en Valladolid.

Expediente 67/75, de 18 de octubre. «Ford Taunus», chasis GBBFMC-37700, motor MC-37700, en «La Campa».

Expediente 68/75, de 20 de octubre. «Simca 1500», matrícula 7515-QE-72, en «Desguaces Norte», carretera Burgos a Portugal, kilómetro 117, Valladolid.

Expediente 69/75, de 20 de octubre. «Peugeot 404», ranchera, matrícula 22429-JH-78, en «Desguaces Norte».

Expediente 70/75, de 28 de octubre. «Ford Escort», matrícula 2062-QK-64, en Talleres «Castillo», pueblo de Alaejos.

ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Francisco Bartolomé, cuyo último domicilio conocido era en Arcillera (Zamora), inculcado en el expediente número 53/75, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción por aprehensión de café, valorado en 367,51 pesetas, como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir de la realización de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Zamora, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.431-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 210/883 por un paso superior en el punto kilométrico 210/840, línea Palazuelo-Astorga», en término municipal de Casaseca de Campean (Zamora)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 210/883 por un paso superior en el punto kilométrico 210/840, línea Palazuelo-Astorga», en término municipal de Casaseca de Campean (Zamora), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Des-

arrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdirección General, por delega-

ción del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Casaseca de Campeán (Zamora) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 29 de noviembre de 1975.—José B. Granda Burón.

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Angela Rodríguez Alonso. José Antonio, s/n. Corrales (Zamora) ...	7	631	1.155	N., F. 627-628-629-630; S., F. 637-636-635; E., carretera de Corrala; O., F. 632-633-63 A.
2	Hermanos Delgado Posada. La Cortina. Corrales (Zamora)	7	635	1.760	N., F. 631; S., FF. CC.; E., carretera de Corrala; O., F. 636.
3	Cleofe Rodríguez Vicente. Mosquetas. Corrales (Zamora)	7	651	3.685	N., FF. CC.; S., F. 650 y término de Corrala; E., carretera de Corrala; O., FF. CC.
4	Mariana Fraile García. Eras del Castillo. Corrales (Zamora)	7	683	330	N., carretera a Casaseca; S., F. 685; E., F. 685; O., término de Corrales.
5	Josefa Tomé Franco. Covarsé, número 11. Badajoz	7	684	220	N., carretera a Corrales; S., F. 685 y término de Corrala; E., F. 683; O., término de Corrala.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 323/152 por un paso superior en el punto kilométrico 323/394, trayecto Palencia-Alar San Quirce, línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Piña de Campos (Palencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del punto kilométrico 323/152 por un paso superior en el punto kilométrico 323/394, trayecto Palencia-Alar San Quirce, línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Piña de Campos (Palencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/

1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según resolución de

28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular, por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Piña de Campos (Palencia) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—José B. Granda Burón

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — m ²	Linderos
1	Don Julio Doncel Vallés. Piña de Campos (Palencia)	500	119	530	N., camino servidumbre; S., Máximo Pedrosa; E., ferrocarril; O., camino Tamara.
2	Don Julio Doncel Vallés. Piña de Campos (Palencia)	500	118	275	N., Doncel Vallés; S., Pedrosa Losada; E., Doncel Vallés; O., camino Tamara.
3	Don Máximo Pedrosa Losada. Romero Girón, 4. Madrid-16	4	68	536	N., Doncel Vallés; S., ferrocarril; E., ferrocarril; O., camino Tamara.
4	Ayuntamiento de Piña de Campos (Palencia)	4	62	415.25	N., ferrocarril; S., camino Tamara; E., Diez Villegas; O., ferrocarril.
5	Doña Tarasia Díez Villegas. Piña de Campos (Palencia)	500	129	3.239.50	N., ferrocarril; S., camino Tamara; E., río Uciera; O., camino Tamara.

Sexta Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO REGIONAL DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por ocupación temporal para la ejecución de las obras de la sección II-A, trozos IV y V-A de la autopista Tarragona-Valencia, en el término municipal de Oropesa (Castellón)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 127 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública, por plazo de diez días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación temporal para la instalación de oficinas y talleres como centro de ejecución de las obras de la sección II-A, trozos IV y V-A de la autopista Tarragona-Valencia.

Los interesados podrán consultar los proyectos correspondientes en los locales de esta Jefatura y en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los bienes afectados, y dirigir, en el plazo expresado de diez días, ante esta Jefatura, las reclamaciones que estimen oportunas.

Las obras de la citada autopista han sido declaradas de utilidad pública por Decreto 1392/1970, de 30 de abril, y de su construcción, conservación y explotación es concesionaria la Sociedad «Autopistas del Mare Nostrum, S. A.».

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia, 9 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Construcción, Eduardo Labrandero Rodríguez.—4.542-D.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR OCUPACION TEMPORAL

Término municipal de Oropesa

Abreviaturas empleadas: Tit. y dom. = Titular y domicilio. Sup. = Superficie afectada, en metros cuadrados. D. C. = Datos catastrales (1). Pol. = Polígono. Par. = Parcela. Vñ. = Viña. Alg. = Algarrobos. Fr. s. = Frutal secano. L. r. = Labor riego. Ol. = Olivos. C.° prop. = Camino de propiedades.

OR-1-OT.—Tit. y dom.: Valentín Aixa Segarra. Deán Martín, 13. Oropesa. Sup.: 1.506. D. C.: Pol. 2, par. 184. Vñ. 3.°

OR-2-OT.—Tit. y dom.: Ramón Julve Capdevila. Cabanes. Sup.: 3.276. D. C.: Pol. 2, par. 183. Vñ. 3.°

OR-3-OT.—Tit. y dom.: Juan Tamborero Casañ. Calvo Sotelo, 21. Oropesa. Sup.: 341. D. C.: Pol. 2, par. 45. Alg. 3.°

OR-4-OT.—Tit. y dom.: Nieves Segarra Segarra. Doctor Alemany, 16. Oropesa. Sup.: 6.747. D. C.: Pol. 2, par. 44. Fr. s. 1.°

OR-5-OT.—Tit. y dom.: Antonio Pons Sanz. Virgen del Rosario, 13. Cabanes. Sup.: 6.425. D. C.: Pol. 2, par. 46. Alg. 3.°

OR-6-OT.—Tit. y dom.: Valentín Aixa Segarra. Deán Martín 13. Oropesa. Sup.: 4.122. D. C.: Pol. 2, par. 271. Alg. 3.°

OR-7-OT.—Tit. y dom.: Vicente Ganchía Belles. Leocicio Serrano, 9. Oropesa. Sup.: 4.292. D. C.: Pol. 2, par. 270. L. r. 1.°

OR-8-OT.—Tit. y dom.: José Rivera Claret. San Miguel, 17. Oropesa. Sup.: 1.440. D. C.: Pol. 2, par. 269. L. s. 1.°

OR-9-OT.—Tit. y dom.: Jaime Borrás Eixau. Onésimo Redondo, 4. Oropesa. Sup.: 7.111. D. C.: Pol. 2, par. 268. Vñ. 2.°

OR-10-OT.—Tit. y dom.: Josefa Lloréns Bort. Ronda Mar, 18. Oropesa. Sup.: 3.228. D. C.: Pol. 2, par. 267. Ol. 1.°

OR-11-OT.—Tit. y dom.: José Bonet Camps. Ronda Mar, 43. Oropesa. Sup.: 194. D. C.: Pol. 2, par. 263. Vñ. 2.°

OR-12-OT.—Tit. y dom.: Eduardo Bort Borrás. Apartamentos «Palmavera». Oropesa. Sup.: 297. D. C.: Pol. 2, par. 262. Ol. 1.°

OR-13-OT.—Tit. y dom.: José Bonet Cam-

pos. Ronda Mar, 43. Oropesa. Sup.: 3.674. D. C.: Pol. 2, par. 264. Vñ. 2.°

OR-14-OT.—Tit. y dom.: Josefa Lloréns Bort. Ronda Mar, 18. Oropesa. Sup.: 3.055. D. C.: Pol. 2, par. 266. Ol. 1.°

OR-15-OT.—Tit. y dom.: Eduardo Bort Borrás. Onésimo Redondo, 39. Oropesa. Sup.: 12.670. D. C.: Pol. 2, par. 260. L. s. 1.°

OR-16-OT.—Tit. y dom.: Vicente Ortiz Bort. Leocicio Serrano, 19. Oropesa. Sup.: 1.137. D. C.: Pol. 2, par. 251. Alg. 3.°

OR-17-OT.—Tit. y dom.: Herminio Casanova Renáu. Doctor Clará, 35. Oropesa. Sup.: 185. D. C.: Pol. 2, par. 265. L. s. 1.°

OR-18-OT.—Tit. y dom.: Juan Andréu y otros. Virgen de la Paciencia, 19. Oropesa. Sup.: 960. C.° prop.

OR-19-OT.—Tit. y dom.: Ernesto Fernández Borrás. Ronda Mar, 43. Oropesa. Sup.: 987. D. C.: Pol. 2, par. 200. Alg. 3.°

OR-20-OT.—Tit. y dom.: Juan Andréu Vila. Virgen de la Paciencia, 19. Oropesa. Sup.: 25.788. D. C.: Pol. 2, par. 199. Alg. 3.°

OR-21-OT.—Tit. y dom.: Joaquín Vicent Agramunt. Artana. Sup.: 5.234. D. C.: Pol. 2, par. 198. Alg. 3.°

OR-22-OT.—Tit. y dom.: Herminio Casanova Renáu. Doctor Clará, 30. Oropesa. Sup.: 3.564. D. C.: Pol. 2, par. 197. Vñ. 3.°

OR-23-OT.—Tit. y dom.: Jaime Borrás Eixau. Ramón y Cajal, 7. Oropesa. Sup.: 9.506. D. C.: Pol. 2, par. 196. Fr. s. 1.°

OR-24-OT.—Tit. y dom.: Joaquín Segarra Camps. Avenida Generalísimo, 5. Oropesa. Sup.: 5.676. D. C.: Pol. 2, par. 195. Vñ. 2.°

OR-25-OT.—Tit. y dom.: José Celades Edo. Avenida Generalísimo, 42. Oropesa. Sup.: 5.244. D. C.: Pol. 2, par. 194. Alg. 3.°

OR-26-OT.—Tit. y dom.: Manuel Bou Lloréns. Plaza José Antonio, 17. Oropesa. Sup.: 4.944. D. C.: Pol. 2, par. 193. Alg. 3.°

OR-27-OT.—Tit. y dom.: Pilar Ortiz Casañ. Ronda Mar. Oropesa. Sup.: 8.958. D. C.: Pol. 2, par. 192. Alg. 3.°

OR-28-OT.—Tit. y dom.: Carlos Taulé Molina. Avenida Generalísimo, 11. Oropesa. Sup.: 190. D. C.: Pol. 6, par. 48. Vñ. 3.°

OR-29-OT.—Tit. y dom.: Carlos Taulé Molina. Avenida Generalísimo, 11. Oropesa. Sup.: 264. D. C.: Pol. 6, par. 46. Vñ. 3.°

OR-30-OT.—Tit. y dom.: Vicente Ganchía Belles. Leocicio Serrano, 27. Oropesa. Sup.: 264. D. C.: Pol. 6, par. 45. Alg. 3.°

OR-31-OT.—Tit. y dom.: Carmen Lloréns Pichastor. Enmedio, 61. Castellón. Sup.: 350. D. C.: Pol. 6, par. 44. Alg. 3.°

OR-32-OT.—Tit. y dom.: Jefatura Provincial de Carreteras. Sup.: 318. Carretera N-340.

(Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Castellón.)

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GERONA

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en los artículos 14, 47, 48, 50 y 51 y concordantes de la vigente Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, se hace público que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de esta Provincia», se somete a información pública el estudio aprobado técnicamente de «Red Arterial de Gerona. Pronosis de tráfico y Planeamiento de la red», para que por todos los afectados del término municipal de Aiguaviva, se puedan formular, por escrito, las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho, a cuyo fin, durante el citado plazo, estará de manifiesto dicho estudio, en las oficinas de esta Jefatura, avenida Jaime I, número 28, primer piso, así como en el Ayuntamiento de Aiguaviva.

Gerona, 19 de noviembre de 1975.—El Ingeniero Jefe, M. Gómez Herrero.—8.757-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior a favor de doña María del Socorro Muñoz de la Iglesia, por extraviado del que le fue expedido con fecha 12 de febrero de 1962.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario general.—16.144-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-22.831/75. S-6.248.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.338 «Pavimentos Canigó» y al nuevo P. I. número 6.057 «Santa Ana», en término municipal de Mediona.

Características: 250 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y hormigón pretensado y estación transformadora y poste intemperie de relación 25.000/380-220 voltios, 500 KVA. y 125 KVA. de potencia, respectivamente.

Presupuesto: 1.052.578 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Bosa Paláu.—4.211-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/22.834/75. S-1.148.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 2.262 «La Caseta», en término municipal de Aguilar de Segarra.

Características: 326 metros de línea eléctrica aérea, trifásica a 25 KV., un circuito, conductor alpac-lac de 32,97 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado y poste de transformación, tipo intemperie, de relación 25.000/380-220 V., y 125 voltiamperios de potencia.

Presupuesto: 357.131 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.208-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/25.994/75. S-6.213.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.307, «Torrent de Rosanes», en término municipal de Martorell.

Características: 372 metros de cable eléctrico subterráneo a 25 KV., unipolar seco de campo radiat aluminio 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 kilovoltiamperios de potencia.

Presupuesto: 999.046 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.207-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: S-6.249. AS/24.765/75.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.339, «Molí del Mig», término municipal de Torrelavíd.

Características: 159 metros de línea eléctrica aérea, trifásica a 25 KV., un circuito conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 315 KVA. de potencia.

Presupuesto: 621.185 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 1975. El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.206-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 29.038/75/AS. S-1.161.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los nuevos PP. II. número 2.272, «Sant Esteve»; número 2.273, «Escuela»; número 2.274, «Gonfaus»; número 2.275, «Biure», en término municipal de Sagás.

Características: Derivaciones de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, tendida sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, y estaciones transformadoras, tipo intemperie, de relación 25.000/380-220 y 25 KVA. de potencia cada una (50 KVA. P. I. «Escuela»).

Presupuesto: 2.088.395 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 19 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.212-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/28.714/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características (LB-227): Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: LB-227 (desde E. T. 4.401 hasta estación transformadora 5.000), en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 390 metros subterráneos.

Presupuesto: 486.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.209-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/23.689/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 4.817, «INAMEA», y su estación transformadora, en el término municipal de Montornés del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 70 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 82.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.213-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/mp-32.095/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características (O. T. 719): Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: O. T. 719 desde E. T. 5.848, «Baudillo Aléu» hasta P-22. Derivación estación transformadora 4.319, Ayuntamiento Castelldefels; en el término municipal de Castelldefels, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 196 metros, de los cuales 158 metros son aéreos y 38 metros son subterráneos.

Presupuesto: 84.554 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.210-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/32.096/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 5.782, «Zanini Ibérica, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Parets del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 60 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 81.100 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.231-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª AT/32.092/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.091, «Francisco Hernández González», y su estación transformadora, en el término municipal de San Justo Dervern, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 112 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 364.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.237-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª-AT/31.714/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 10.504, «Urbanización Font del Bou», y su estación transformadora, en el término municipal de Bigas, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 27 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 65.265 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.248-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.475/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características (LB-43):

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: LB-43, «Alella-Vallromanas», en los términos municipales de Alella y Vallromanas, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 3.850 metros, de los cuales 3.510 metros son aéreos y 340 metros son subterráneos.

Presupuesto: 1.308.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Pro-

vincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.208-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.480/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 5.155 «Inmobiliaria Estallar, S. A., III», y su estación transformadora, en el término municipal de Corbera, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 204 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 102.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.216-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.481/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 5.158, «Inmobiliaria Estallar, S. A., IV», y su estación transformadora, en el término municipal de Corbera, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 388 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 125.300 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.217-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 25.474/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número

5.439, «José Ferich Narváez», y su estación transformadora, en el término municipal de Begas, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 538 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 152.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.220-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 27.721/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 5.456, «Instituto Nacional de Previsión», término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 820 metros subterráneos.

Presupuesto: 1.023.360 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.225-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 27.719/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 5.496, «Comunidad Propietarios Felipe de Paz», y su estación transformadora en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 248 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 512.604 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.226-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 27.208/75/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:
Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.803, «Nido Industrial, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 202 metros, de los cuales 56 metros son aéreos y 146 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 413.128 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.236 C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 27.207/75/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:
Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 6.995, «Manuel Pérez Romero», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 142 metros, de los cuales 58 metros son aéreos y 84 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 336.143 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.240 C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 33.272/75/A. T.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características:
Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV.: Derivación a E. T. número 7.011, «Hierros y Aceros Leca, S. A.», y su estación transformadora, en los términos municipales de Granollers y Montornés del Vallés, provincia de Barcelona.

La longitud de la línea es de 125 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 95.575 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 24 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.241 C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/31.050/75. (E. 9.945).
Finalidad: Alimenta E. T. «Enlace Bellaterra» (50 KVA.), derivada de línea de ENHER, en término municipal de Saradañola.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y apoyos de hormigón. Longitud: 0,235 kilómetros.

Presupuesto: 691.210 pesetas.
Referencia: AS/31.056/75. (E. 9.944.)

Finalidad: Alimenta E. T. «Enlace Saradañola» (50 KVA.), derivada de línea a E. T. 4.537 de ENHER, en término municipal de Saradañola.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de hormigón. Longitud: 0,105 kilómetros.

Presupuesto: 440.696 pesetas.
Referencia: AS/31.053/75. (E. 9.897).

Finalidad: Alimenta E. T. «Arola» (50 KVA.), derivada del apoyo número 10 de la línea E. T. 294 «La Guardia», en término municipal de Calders.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección y apoyos de madera y hierro. Longitud: 0,300 kilómetros.

Presupuesto: 680.069 pesetas.
Referencia: AS/31.054/75. (E. 9.920).

Finalidad: Alimenta E. T. 121 «Gualba» (100 KVA.), derivada del apoyo número 389 de la línea Granollers-Sils, en término municipal de Gualba.

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera y hormigón. Longitud: 0,135 kilómetros.

Presupuesto: 944.322 pesetas.
Referencia: AS/31.052/75. (E. 10.121).

Finalidad: Alimenta E. T. «Gavá» (400 KVA.), derivada del cable E. T. 1.126 y E. T. 1.274, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 365.000 pesetas.
Referencia: AS/31.051/75. (E. 10.120).

Finalidad: Alimenta E. T. «Calle A» (630 KVA.), derivada del cable entre E. T. 1.428 y E. T. 3.439, en término municipal de San Juan Despí.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, con-

ductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,015 kilómetros.

Presupuesto: 637.500 pesetas.
Referencia: AS/31.040/75. (E. 10.022).

Finalidad: Alimenta E. T. «Vilardell» (160 KVA.), derivada de la E. T. «Bretón», en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,250 kilómetros.

Presupuesto: 384.387 pesetas.
Referencia: AS/31.036/75. (E. 9.968).

Finalidad: Alimenta E. T. 24 «Puerta Nueva» (630 + 400 KVA.), derivada del cable a E. T. 74, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, uno y dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 240 y 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,251 kilómetros.

Presupuesto: 342.661 pesetas.
Referencia: AS/31.038/75. (E. 9.983).

Finalidad: Alimenta EM. 667 Hiemesa, derivada de la actual línea a Hiemesa, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,006 kilómetros.

Presupuesto: 362.000 pesetas.
Referencia: AS/31.037/75. (E. 9.967).

Finalidad: Alimenta E. T. 196 «Maestrazgo» (630 KVA.), derivada del cable entre E. T. 207 y E. T. 234, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos y conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,160 kilómetros.

Presupuesto: 1.114.597 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación sita en avenida Generalísimo, número 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—16.161 C.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 11 KV. a la nueva E. T. «Pons», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona, afectando a las calles Juan Maragall, San Juan Bautista La Salle y Francisco Ciurana.

Finalidad de la instalación: Proceder al suministro de energía eléctrica a un bloque de viviendas en construcción.

Características principales: 0,093 y 0,106 kilómetros de cable, de los que 0,071 kilómetros son comunes. Canalizada bajo

zanja con conductores de cobre a 11 KV. y E. T. «Pons» de 400 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 857.699 pesetas.
Expediente: 911-75/250.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 16.168-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una modificación salidas cables a 6 KV. de E. T. «S Gerona», a E. D. Mediodía, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona, calle Antich Roca.

Finalidad de la instalación: Sustituir la E. T. «S Gerona» por la E. D. Mediodía y prolongar los cables subterráneos afectados por el nuevo emplazamiento de dicha E. D. en Gerona.

Características principales: Los cables que van a las E. T. «Cruz, E. T. Porceinsa y E. T. «Rebull» tienen un trazado de 0,084 kilómetros subterráneo canalizado bajo zanja. El cable que va a la E. T. «Cadié» tiene un trazado de 0,036 kilómetros subterráneo canalizado bajo zanja. El material de los conductores es aluminio tipo subterráneo, excepto el cable que va a E. T. «Progeinsa», que es de cobre

Presupuesto: 671.228 pesetas.
Expediente: 1.163-75/252.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 8 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—16.169-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una estación transformadora denominada «Hibra» y línea eléctrica a 25 KV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Casco urbano de Amer.

Finalidad de la instalación: Suministro a fábrica de productos veterinarios «Hibra».

Características principales: 0,198 kilómetros de cable subterráneo a 25 KV. y estación transformadora de 400 KVA.

Presupuesto: 705.083 pesetas.
Expediente: 1.246-75/253.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mis-

mo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 13 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 16.171-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una conversión parcial en subterráneo de línea de A. T. a 6 KV. ER Gerona-E. D. Mediodía y derivación a E. T. «Birulés», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En las calles Mediodía y Zaragoza, en el término municipal de Gerona.

Finalidad de la instalación: Convertir en subterráneo desde el apoyo número 23 la línea a E. D. Mediodía y la derivación a E. T. «Birulés», con desguace de los tramos aéreos y de la E. T. «S Gerona».

Características principales: 1,438 kilómetros de canalización subterránea de línea de A. T. a 6 KV. con conductores de aluminio tipo subterráneo y E. D. Mediodía, con transformador de 400 KVA. a 6-11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 5.588.302 pesetas.
Expediente: 1.164-75/254

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 14 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 16.170-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. a la nueva E. T. «Ampurdán», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Ampurdán, S. A.», calle San Pablo. 44-46, Figueras.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Bascara.

Finalidad de la instalación: La electrificación del área de servicio «Ampurdán», de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Características principales: 0,860 kilómetros de línea aérea a 25 KV., con conductores de aluminio-acero, finalizando en la E. T. «Ampurdán», de 160 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 546.900 pesetas.
Expediente: 1.739-74/31.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 22 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 4.355-D.

LERIDA

Sección de Industria

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Referencia: G. L. P. 434, 435, 436 y 437.
Peticionario: Don José Sans Mas, calle La Balsa, 5 bis, Borjas Blancas.

Objeto: Instalación de cuatro depósitos enterrados de 4,98 metros cúbicos para gas propano y 180 metros de tubería de 25/33,12/15 y 10/12 milímetros para alimentar 41 viviendas, sitas en Borjas Blancas, carretera de Cerviá, sin número, con un presupuesto de 1.064.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por estas instalaciones podrán presentar escrito, por triplicado durante el plazo de veinte días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, calle Canónigo Brugulat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 17 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, E. Mías Navés.—4.429-D.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 38.597.

Solicitante: «Electra de Viesgo, S. A.».
Instalación: Variación de la línea a 30 K. V. Ujo-Mieres, en una longitud de 713 metros, consistencia en la elevación de los conductores para permitir el paso de la cinta transbordadora de «Hunosa» y la línea de doble circuito Ujo-Rebolla, entre los apoyos 38 y 42.

Derivación al lavadero central de «Hunosa», de 333 metros de longitud, desde el apoyo 40.

Derivación a «Cadet» de 166 metros, también desde el apoyo 40.

Derivación a «Renfe», de 124 metros, desde el apoyo número 1 de la derivación a «Cadet».

El conductor de la línea general es LA-290, y el de las derivaciones, LA-110, siendo los apoyos metálicos.

Emplazamiento: Término municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 17 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—4.417-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución acordando anulación actuaciones por defecto de forma en el expediente 241/1974 del Registro General, seguido a «Dispan, S. A.», en la Dirección General de Información e Inspección Comercial

Por Orden de este Ministerio de 7 de noviembre de 1975, dictada en el expediente 241/1974, del Registro General de esta Dirección General de Información e Inspección Comercial, correspondiente al

expediente 84/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de León, acuerda, al resolver el recurso de reposición interpuesto por «Dispan, S. A.», domiciliada en la carretera de Vilecha, sin número de León, anular las actuaciones por defecto de forma, reponiendo el expediente al momento de providencia de incoación del expediente iniciado por la C. A. T., con el número 67/1974, e incorporado en el expediente seguido a dicha Sociedad Anónima.

Como el acuerdo sancionatorio fue hecho público en el «Boletín Oficial del Estado» del 20 de febrero de 1975, se inserta esta nota para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1975.—El Secretario general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Agrator Industrial, Sociedad Limitada», en el expediente 576/1974, del Registro General de esta Dirección General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 576/1974 del Registro General, correspondiente al 1036/1974 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Alava, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas, «Agrator Industrial, S. L.», de Antezana (Vitoria), con domicilio en carretera de Vitoria a Bilbao, kilómetro 5,500, por aplicación de precios ilícitos en maquinaria agrícola.

Con fecha 7 de noviembre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al no ser admitido el recurso de reposición interpuesto fuera de plazo.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 12 de noviembre de 1975.—El Secretario general.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 109.625 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, número 609.751 al 719.375, emitidas por la Compañía «Koipe, S. A.».

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Sindico-Presidente, J. Pamies.—4.279-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 597.902 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, número 3.587.410 al 4.185.311, emitidas por el «Banco Occidental, S. A.».

Barcelona, 10 de diciembre de 1975.—El Sindico-Presidente, J. Pamies.—4.280-5.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Central, S. A.», por escritura pública de fecha 10 de octubre de 1975: 5.201.411 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 28.022.052 al 31.226.462, ambos inclusive.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General del Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966 de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 729/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Pulso Económico», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Banco Hispano Americano, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 666 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 9.

Domicilio: Plaza de Canalejas, número 1, Madrid.

Título de la publicación: «Pulso Económico».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 21,5 por 27,5 centímetros.

Número de páginas: 4.

Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 20.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar a la clientela actual y potencial del Banco Hispano Americano sobre la evolución de la con-

yuntura económica internacional y nacional, primordialmente, del sector financiero. Desde una óptica de la economía de mercado, se interpretará para los clientes el alcance de los principales desarrollos de tipo económico. Comprenderá los temas de: Economía internacional y económica nacional.

Director: Don Guillermo Medina González. R. O. P. n.º mero 5.124.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—16.267-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Ampliación del plazo de información pública del proyecto de expropiación del polígono Meseta de Orcasitas hasta el 23 de diciembre de 1975

Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de noviembre y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 7 de noviembre, y en dos diarios de la capital, se sometió a información pública el proyecto de expropiación del polígono Meseta de Orcasitas, durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En atención a la gran cantidad de personas afectadas, se amplía el plazo de información pública hasta el día 23 de diciembre corriente.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos oportunos.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Director Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de noviembre de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto Bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.269-12.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de noviembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Hidro-Nitro Española, S. A.», por escritura pública de fecha 15 de septiembre de 1975: 297.268 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente liberadas, números 1.588.125 al 1.885.393, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de agosto de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto Bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.360-C.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de agosto de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—Visto Bueno: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.360-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las

facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Guipuzcoano, S. A.», por escritura pública de fecha 25 de agosto de 1975: 262.477 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.345.543 al 2.608.019, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1975.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández.—V.º B.º: El Sindico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.284-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Intercontinental de Valores Mobiliarios, S. A.» (INTERVASA):

Ochocientos mil acciones al portador, totalmente liberadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 1 al 800.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del

público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Secretario, Juan Jesús Roldán Fernández. Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—16.525-C.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Instada la devolución de la fianza de don Raimundo Noguera Guzmán, Notario que fue de Ezcaray, Ponferrada, Castellón de la Plana y Barcelona; se hace público a fin de que puedan deducirse reclamaciones ante la Junta de este Colegio, en el plazo de un mes a partir de esta inserción.

Barcelona, 1 de diciembre de 1975.—El Decano, Ramón Faus.—10.331-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

MADRID

Don Genaro Rull Roldán, ha causado baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de noviembre de 1975.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana. 9.042-E.

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Relación de bienes incurso en presunción de abandono que de no ser reclamados por sus titulares o herederos pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto por el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968.

Saldos de cuentas corrientes

José María Aguilar Belloc y Carmen Realp Valeta, indistintamente, 100. Concepción Aibó Molins, viuda de Martí, 145. Bartolomé Barceló Oliviera, 1.348,33. Maria Bartoli Argelich, viuda de Salvá, 1.000. Francisco Benguerel Massanella, 3.896. José María Borrás de Cuadras, 249,53. Eugenia Busquets Vantravers, 400. Natalia Calsina Sabater, 200. José María Cartaña Miró, 487,82. Felicidad Casanovas Oller, 100. José María Ciurana Codina, 523,73. Juan Comamala Juvina, 112,20. Carlos Comamala López Delpan, 215. «Comercial de Importaciones Coloniales y Exportaciones, Sociedad Anónima», 1.793,73. Francisco Costa Ribas, 220,93. Pedro Creuheras Margarit, 655,35. Teresa Ducet Cabanach, 100. «Edificios y Pavimentos, S. A.», 534,93. Angustias Espinosa Orozco, 383,07. Juan Fábregas Moragas, 1.850,13. Angela Ferrer Busquets, 5.379,31. Josefa Fiter Dasca, 912,90. Juan Font Girol, 2.362,18. Montserrat Gallemí Sabadell, 11.763,79. «Géneros de Punto Cuaño, S. A.», 766,49. Josefa Gili Virgili, 1.013,20. Andrés Gusi Garriga, 3.280,30. Joaquín Homs Bisa, 116,90. José Isiegas Mateo, 103,81. J. y R. Soler, 119,19. Lobenstein Hans, 617,63. Rosa Lobet Menal, 416,45. «Manufacturas Torrents, Sociedad Anónima», 1.796,47. María Dolores Marín Enciso, 752,25. Manuela Marquina Calvo, 2.693,74. Matías Matías Alerter, 1.000. Joaquín Mayol Ferrer, 160. Ambrosio Pacheco Alvarez, 156. Isidro Pagés Pla. Administración de Loterías núm. 10, 1.000. Miguel Peciña Fraga, 126,34. Ascensión Pérez Pérez, 837,70. Francisco Pons Salvadó, 374,75. María Teresa Pont Font y Francisca Degollada Pont, indistintamente, 302,60. Ana Pou Pujadas, 1.305,60. José Ramón Sierra, 671,35. Asunción Rocamora Pi Balcells, 906,30. Consuelo y Carmen Rosales Roldán, indistintamente, 6.530,54. Agustín Rosell Casamitjana, 7.880,35. Francisco Rovira Ríos, 111,48. Juan Antonio

Samalea Pérez, 315,79. «Sibecas, Sociedad Anónima», 716,95. S. A. G. Y. A. Figueroa, 165,73. Marcelina Solsona Guilera, 117,60. José Tapiola Alfonso, 330. Esteban Torrents Vidal, 111,73. Luis Trias de Bes, 100. Felipe Vidal Pinos, 100. Jaime Villena Gascó, 944,57. Viuda de José Biosca Riera, María Vall Fábregas, 2.730,75. Viuda de Mateo Closa, Mercedes Mercadé Salvat, 179,47. «Vives, S. A.», 630,75. Andrés Wyrovoy Netiagenko, 742,25. Miguel de Zeidt Friedenforff, 202,70. Margarita, José M., Fernando M. Abras y Roca, menores, 817. Josefa Alborna Soler y Juan Manuel y Josefa Batlle Alborna, conjuntamente, 490. Luis Alvarez-Cuevas Alarcón y María Concepción Alvarez Alarcón, 101,17. Julia Antón Mirgon, 12.125,99. Martina Arnés Coll, 6.608,97. Manuel Balcells Buigas y Luisa Batlle Alvarez Estrona, 475,50. Eduardo Batiste-Alertorn y Massague y Dolores Barceló Gombau, indistintamente, 213,20. Encarnación Benede Zamora, 159,73. Juana Borrás, viuda de Jaumandreu, 219,82. Carolina y Carmen Cortés Riera, indistintamente, 112,49. Buenaventura Durán Pujol, 1.163,20. Josefa Gallo Fernández, 1.000. Cándido García Caamaño, Secretario del Juzgado de Atarazanas, 380,71. Montserrat Garriga Parera, 979. Francisca Giralt Maristany, 2.652,94. Guillermo Graell Graell, 160. Joaquín Grau Vilanova y Rosa Lecha Alaniel, 2.135,64. Julio Arnaldo Guillo Coca, 2.800,74. José María Marqués de Papiol, 2.948,75. María Mestre Rahola, 1.234,40. Manuela Millán Falces, 14.624,72. Emilio Mira López, 2.459,89. Febronia Noya Eshert, 157,92. Carmen Oller Codonet, 817,15. Mercedes Planas Codones y María Carmen Blanch Planas, indistintamente, 313,10. José Pons Martí, 370. Antonia Pujol y Mateu, 266,25. Matilde Ramona Marimón, 1.135,52. Isabel Ricart Ribera, 1.200. Jesús Sanmartín Oribe, 510. María de las Mercedes Simón y Bach, viuda de A. Morillo, 287,12. Francisco Vendrell Albert y Joaquina Martí Clupes, indistintamente, 300. Eliseo Ventayol Soler, 511,93. Antonia Aldabo Vidal, 13.098,26. Ramón y Manuel Balcells Buigas, albaceas de don Antonio Lladó, 27.222,55. Catalina Ricarte Vilas, 4.345,24.

Depósito de valores

Antonia Aldabo Vidal, T-107.964, 11.500. Interior 4 %, e. 1971. Rosario Alertorn Arta, T-150.119, 500; Amortizable 4 %, e. 1942. Julia Antón Mirgon, I-162.740, 2.500. acciones Telefónica. Jaime Armengol Vall, I-204.761, 500. Amortizable 3,5 %, e. 1927. Martina Arnes Coll, I-174.899, 15.000. obligaciones Tranvia-FF. CC. Manresa a Berga, 5 %. Manuel y Ramón Balcells Buigas, indistintamente, albaceas de Antonia Lladó, T-85.828, 11.000. Exterior 4 %. Manuel y Ramón Balcells Buigas, indistintamente, albaceas de Antonia Lladó, T-85.363, 7.300. Exterior 4 %. Manuel y Ramón Balcells Buigas, indistintamente, albaceas de Antonia Lladó, T-57.636, 6.500. Exterior 4 %. Manuel y Ramón Balcells Buigas, indistintamente, albaceas de Antonia Lladó, T-64.721, 4.100. Interior 4 %, e. 1971. Juan Boadà Camps. Angel Doménech Vendrell y Jaime Espona Brunet, albaceas testamentarios de Esteban Doménech Puig y herencia de Antonio Doménech Casas, para retirar dos de los tres, I-177.756, 2.500. Amortizable 4 %, e. 1945. Manuel Bordas Celma, en representación de la Orden de «Escuelas Pías de Cataluña», I-204.762, 500. Amortizable 4 %, emisión 1927. Ramón Cuixart y Carmen Rubio Pagés, indistintamente, I-189.394, 500. Interior 4 %, e. 1971. Higinio Fernández Pelayo, T-94.806, 5.000. acciones Metropolitana Barcelona. Francisca Giralt Maristany, T-128.980, 5.000. Amortizable 4 %, e. 1971. Joaquín Grau Vilanova y Rosa Lecha Alaniel, indistintamente, T-103.452, 3.000. Amortizable 4 %, e. 1971. Dolores Guardiola, viuda de Cristóbal, I-201.052, 6.500. depósitos de valores ferroviarios sin canje, procede del I-81.352 de «Norte a Huesca».

Julio Arnaldo Guillo Coca, I-208.744, 3.500. Amortizable 4 %, e. 1971. Juan Guinart Guinart, T-165.957, 481,69. obligaciones «Compañía Fluida Eléctrica», 5 %, e. 1945, serie C. Pablo Parada Malirach, T-137.262, 10.000. acciones pref. Combustibles Líquidos. Jorge y Pilar Piñol Massot, indistintamente, T-116.348, 2.500. obligaciones Ayuntamiento Lérida, 5,5 %, e. 1929. Catalina Ricarte Vilas, T-147.928, 5.000. Interior 4 %, e. 1971. Benita Terrades Tintoré y José Revés Vives, conte., T-151.013, 500. Amortizable 4 %, e. 1971. Francisca Rafat Genescá, usuf., y Adelaida Torrens Llorens, usufructuaria sucesiva, y Hermanitas de los Pobres de Manresa, nudo-propietarias, I-207.819, 2.500. obligaciones «Unión Eléctrica de Cataluña», 5 %, emisión 1923.

Valores a entregar

Angel Almazán Rodríguez, 5.000. obligaciones del Tesoro al 3 %, e. 1934. Matilde Ramona Marimón, viuda de Funé, 2.500. Amortizable 4 %, e. 1971. Emilio Mira López, 4.000. Interior 4 %, e. 1971.

Depósitos de efectivo

María del Pilar Vidal Díaz, I-10.291, 518,51. Julia Antón Mirgon, I-10.297, 645,55. Juan Berberé Comas, I-10.300, 254,95. Juan de Dalmau Segalá, I-10.309, 223,15. Montserrat Muntañola Truixet, I-10.327, 1.028,95. Francisca Pont Codina, I-10.334, 597,95. Raimunda Terradas Corominas y María Falgas Pamplanos, indistintamente, I-10.339, 604,15. Herederos de don Rafael Muixi Mossell, I-10.340, 2.388,28. María Caovidal Barbés, I-10.344, 1.500. Antonia y Nuria Bombardo Saló, propietarios, y Carlos Huguet Font, Marcelino Bombardo Font, usufructuarios, I-10.352, 1.182,15. Julia Antón Mirgón, I-10.363, 984,15. Nieves Freixa Traveria, T-7.776, 399,55.

Barcelona, 24 de noviembre de 1975.—El Secretario, Mariano Sierra Sanz.—16.180-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado distribuir a las acciones números 1 al 61.472.464, inclusive, un dividendo complementario, con cargo al ejercicio de 1975, de 16,30 pesetas por acción, que, deducido el impuesto de rentas de capital, será de 13,61 pesetas líquidas por título.

Dicho dividendo se satisfará en efectivo desde el día 2 de enero de 1976, contra presentación de los extractos nominativos, para su estampillado, en cualquiera de las sucursales de este Banco y en las de los Bancos de Vitoria, Garriga Nogués, Trelles y Alvarez Castela.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Cositeo Barreiro Mourenza.—4.314-13.

BANKUNION

UNION INDUSTRIAL BANCARIA, S. A.

Sucursal de Bilbao

Habiéndose comunicado el extravío del resguardo de depósito de este Banco número 4.583, a favor de don Alejandro Ruiz Martínez, de tres certificados de depósito BANKUNION, por un importe nominal de 1.500.000 pesetas, números BI 377, BI 379 y BI 383, de 500.000 pesetas cada uno, se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 1 y 30 de nuestros Estatutos; si dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se extenderá duplicado según determina el artículo 21 del Reglamento, quedando la Entidad libre de toda responsabilidad.

Bilbao, 13 de diciembre de 1975.—Unión Industrial Bancaria, S. A.—4.307-8.

BANCO DE NAVARRA, S. A.
Balance al 29 de noviembre de 1975

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
I. Caja y Bancos	1.001.759.764,18	I. Capital	757.500.000,00
Caja	87.622.844,48	Desembolsado	757.500.000,00
Banco de España, cta. cte.	4.399.407,25	Suscrito y pend. de desembolso	—
Banco de España, cta. de cto.	5.010.000,00	En cartera	—
Bancos y Cajas de Ahorro	904.012.478,28	II. Reservas	405.646.543,76
Monedas y billetes extranjeros	745.034,17	Estatutarias	—
II. Cartera de efectos	1.924.519.878,63	Voluntarias	12.094.423,00
Efectos de com. hasta noventa días	1.219.024.584,03	Legal (Art. 53 Ley Ord. Banc.)	12.094.423,00
Efectos de com. hasta dieciocho meses	617.898.072,58	Otras reservas oblig. y espec.	25.698.043,53
Efectos de com. hasta tres años	80.267.642,83	Prima emisión accs.	318.750.000,00
Efectos de com. a mayor plazo	—	II bis. Regularización Ley 78/1961, de 23 de diciembre	—
Efectos de com. mon. ext. (v. ef.)	—	III. Bancos y Cajas de Ahorro	704.708.352,14
Cupones descont. y títs. amort.	7.329.599,19	Banco de España, cto. dispuesto	103.000.000,00
III. Cartera de títulos	458.986.296,25	Banco de España, cto. disponible	5.010.000,00
Fondos públicos	303.145.106,25	Otros Bancos y Cajas de Ahorro	596.698.352,14
Otros valores	155.841.190,00	IV. Acreedores	2.460.009.737,73
IV. Créditos	314.679.498,93	Cuentas corrientes a la vista	1.180.108.053,39
Deudores con garantía real	81.015.623,24	Cuentas de Ahorro	386.423.160,61
Deudores varios a la vista	149.517.825,43	Imposiciones a plazo inferior a dos años	581.577.924,16
Deudores a plazo	84.146.050,26	Imposiciones a dos o más años	331.900.599,57
Deudores en monedas extranj.	—	V. Bonos de caja y obligaciones en circulación	—
V. Deudores por acept. avales y créd. doc.	313.756.780,06	Bonos de caja	—
VI. Accionistas	—	Obligaciones	—
VII. Acciones en cartera	—	VI. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	416.270,00
VIII. Mobiliario e instalaciones	88.531.564,61	VII. Efectos y demás obligaciones a pagar	41.126.761,89
IX. Inmuebles	309.166.525,37	VIII. Aceptaciones, avales y ctos. documentos	313.756.780,06
X. Inversión de reserva y fondos de previsión	7.979.458,04	IX. Cuentas diversas	259.032.615,12
Banco de España, cta. corriente	—	X. Cuentas de orden	894.831.705,81
Fondos públicos	—	XI. Pérdidas y Ganancias	6.859,15
Papel de la «Reserva Social»	—	Resultados del ejercicio	—
Otros valores mobiliarios	—	Remanente de ejercicios anteriores	6.859,15
Inmuebles	5.862.408,75	Suma ...	5.837.035.625,66
Mobiliario e instalaciones	2.117.049,29		
Otros bienes	—	Deposитantes	790.873.098,32
XI. Cuentas diversas	524.824.153,78		6.027.908.723,98
Pérdidas y Ganancias	—		
Otros conceptos	524.824.153,78		
XII. Cuentas de orden	894.831.705,81		
Suma	5.837.035.625,66		
Depósitos	790.873.098,32		
	6.027.908.723,98		

BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.

Bonos de caja, emisión enero de 1975

Primera conversión parcial en acciones del Banco

Se comunica a los señores tenedores de bonos de caja de esta emisión que, de acuerdo con las condiciones de la misma, pueden optar por la conversión parcial de dichos títulos en acciones del Banco Industrial de León, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre y el 20 de enero próximos, mediante la entrega de cuatro bonos con derechos B, C y D, y 32 derechos de la letra A, recibiendo a cambio el tenedor una acción del Banco Industrial de León de 1.000 pesetas nominales, valorada al tipo del 400 por 100, que disfrutará de los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales desde el 1 de enero de 1976.

El derecho de conversión, representado por el cupón letra A, será negociable en la Bolsa de Madrid durante el período comprendido entre el 20 de diciembre y el 20 de enero próximos, finalizado el cual quedará sin efecto ni valor alguno.

El cupón de interés número 2 correspondiente a los bonos que se amorticen por conversión será pagado a su vencimiento, es decir, el día 20 de enero de 1976.

Correspondiendo realizar esta primera conversión el día 20 de enero de 1976, los señores tenedores de bonos deberán presentar los títulos y derechos necesarios para el canje, entre el 20 de diciembre y el 20 de enero próximos, en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Bilbao, Logroño, Madrid (oficina principal y agencia urbana), Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

León, 10 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.535-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de caja, emisión diciembre 1969

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión diciembre de 1969, que a partir del próximo día 23 de diciembre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	28,75
A deducir:	
Impuesto renta de capital 15 por 100, según Decreto-ley del 7 de abril de 1975	4,31
Importe líquido	24,44

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, 15.957-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

Serie III de bonos de caja

Emisión 7 de diciembre de 1965

Se ha efectuado la quinta y última amortización parcial de la mencionada emisión de bonos de caja ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital

don Alejandro Bérnago Llabrés y del Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes bonos, por un importe de 100.000.000 de pesetas:

35.077	al	35.380	161.246	al	162.130
35.460		35.520	161.161		162.430
35.621		35.821	162.531		162.865
35.877		38.859	162.916		162.935
38.885		40.000	163.016		163.125
45.001		45.335	163.176		163.230
85.507		85.631	163.276		164.022
85.932		86.976	179.148		179.219
87.134		87.812	179.695		180.144
87.863		88.572	180.195		180.449
88.593		88.722	180.535		180.634
88.773		88.867	180.660		180.734
88.883		89.084	180.780		181.780
89.133		89.832	181.831		182.100
89.911		90.284	182.121		182.650
90.635		91.574	182.751		183.480
102.098		106.350	183.881		184.230
106.361		106.560	184.431		184.830
106.761		109.460	184.931		185.230
109.493		110.398	185.236		185.702
110.489		110.725	195.963		196.897
110.974		111.327	196.913		197.940
111.419		111.578	197.971		199.445
111.679		112.513	199.506		199.607
112.614		113.093	200.506		200.716
113.594		114.178	201.317		201.378
114.194		114.228	202.110		202.110
114.349		117.242	202.136		202.335
117.343		117.357	202.536		202.792
117.443		119.142	207.793		209.085
119.163		120.458	209.716		209.922
120.484		120.498	209.950		210.000
120.504		121.053	250.001		250.058
121.079		121.208	250.159		250.813
121.359		121.408	250.884		251.840
121.434		121.463	251.850		252.205
121.484		121.513	252.306		252.680
121.539		121.888	252.756		253.452
122.089		122.408	253.553		253.802
122.414		123.128	253.828		253.940
123.149		124.793	253.961		255.435
124.994		125.043	255.505		255.598
125.084		126.718	255.841		255.849
126.744		127.243	256.136		256.693
127.394		127.543	256.704		256.788
127.569		129.263	256.794		257.818
129.314		130.313	257.839		259.550
130.354		130.548	327.090		327.210
130.559		130.848	327.261		328.060
131.249		131.273	328.136		331.115
131.324		131.483	331.156		331.505
131.984		135.243	331.706		331.955
135.260		135.871	331.981		332.205
135.972		137.236	332.236		332.285
137.472		137.671	332.311		332.360
137.692		137.701	333.381		333.554
137.707		137.736	348.895		349.127
137.822		137.946	349.194		349.418
137.967		140.426	349.423		349.468
140.467		140.476	349.494		349.518
140.527		140.576	349.594		349.793
140.977		141.044	349.894		350.458
141.332		141.751	350.509		351.253
141.802		142.036	312.329		351.358
142.052		142.133	351.387		351.708
147.569		147.629	351.803		352.344
147.730		148.164	352.395		354.461
148.240		148.754	451.357		453.657
148.822		149.983	453.708		454.072
150.064		150.863	454.273		454.747
151.044		151.068	455.748		456.339
151.089		151.108	456.373		457.044
151.129		152.553	457.144		457.854
152.694		154.528	457.880		457.949
154.579		154.678	458.110		459.374
154.779		155.000	459.400		459.982
160.001		160.353	461.983		468.484
160.364		160.503	469.091		470.458
160.711		160.780	470.485		473.291
160.796		161.230	473.792		474.082

Podrá hacerse efectivo el importe de los bonos amortizados en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid), en sus sucursales de Barcelona (avenida del Generalísimo Franco, 463 bis), San Sebastián (avenida de España, 8), Sevilla (plaza de la Falange Española, 15), Valencia (plaza

del Caudillo, 26), Zaragoza (Alfonso I, 3) y La Coruña (Real, 65), así como en la central y sucursales del Banco Central, mediante presentación de los correspondientes títulos.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.266-12.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Mabiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores expedidos por este «Banco Atlántico, S. A.», números 59.638, comprensivo de 10 acciones «Banco Atlántico, S. A.», 70.146, comprensivo de 12 acciones Compañía Telefónica y 160.808, comprensivo de 525 acciones Banco Ibérico, propiedad de doña Carolina Assalit Camps, doña Matilde Vidal Francés y don Lucio Escudero Bueno, respectivamente, se anuncia que, transcurridos treinta días sin reclamación de terceros, se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—Banco Atlántico, S. A.—16.340-C.

BANCA JOVER, S. A.

Relación de titulares de saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono que en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado de no ser reclamados en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de este anuncio:

Francisco Aguadé Guasch.
Santiago Murtra Carrau y Teresa Guardiola Ventura.
Nicolás Perelló Bonnin.
Francisca Servet Sanuhy.
Santiago Soler Canti.
Concepción Villaamil Santalla.

Barcelona, 11 de diciembre de 1975.—Banca Jover.—José María Figuerola Casá, Subdirector.—4.281-5.

INDUSTRIAS CASACUBERTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y dentro del plazo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1976, a las once horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31, a las doce horas, en el domicilio social, calle Ausias March, número 9 y 11, de Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1975.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 4.º Nombramiento de Censores de cuentas.
- 5.º Renovación cargo Consejo de Administración.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 6 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.385-C.

TAGOMAGO, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 1975, se convoca a los titulares de acciones de la Entidad «Tagomago, S. A.», a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Velázquez, número 8, entresue-

lo, de esta ciudad, el día 22 de enero de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, 23, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- I. Lectura y aprobación del acta de la Junta general de accionistas anterior.
- II. Lectura de la memoria, del balance y cuentas y gastos y resultados, correspondientes al ejercicio de 1974.
- III. Propuesta de aprobación del balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.
- IV. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- V. Nombramientos nuevos Consejeros.
- VI. Ruegos y preguntas.

En Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1975.—El Consejero Delegado, Antonio Ferrer Durán.—16.375-C.

TAGOMAGO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 1975, se convoca a los titulares de acciones de la Entidad «Tagomago, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la calle Velázquez, número 8, entresuelo, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1976, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

- I. Estudio de la situación de la Compañía hasta el 30 de octubre de 1975, y medidas a adoptar a la vista del estado de la Empresa.
- II. Ruegos y preguntas.

En Palma de Mallorca a 9 de diciembre de 1975.—El Consejero Delegado, Antonio Ferrer Durán.—16.376-C.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1976 el cupón número 26 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.», en 1963 al 5,965 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 36,25 pesetas por cupón.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—La Seda de Barcelona, S. A.—4.490-D.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 31 de diciembre de 1975 el cupón número 11 de las obligaciones al 10,5263 por 100 de emisión 1970 de esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 40 pesetas (importe bruto, 52,8315 pesetas) por cupón.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—La Seda de Barcelona, S. A.—4.491-D.

LA SEDA DE BARCELONA, S. A.

Venciendo el 1 de enero de 1976 el cupón número 20 de las obligaciones emitidas por «Perlofil, S. A.», en 1966 al 7,1022 por 100, Entidad absorbida por esta Sociedad, se avisa a los tenedores de las mismas que a partir de la citada fecha será satisfecho este cupón en las sucursales en Barcelona de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Urquijo, a razón del líquido de 31,25 pesetas (importe bruto, 35,51 pesetas) por cupón.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—La Seda de Barcelona, S. A.—4.492-D.

UNITED REFINING COMPANY ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se comunica la extinción de la Compañía «United Refining Company España, S. A.», siendo el balance final de liquidación y disolución, cerrado a la fecha de la Junta Universal, 30 de abril de 1974, el siguiente:

Cuentas	Activo	Pasivo
Caja y Bancos	45.027,00	
Pérdidas y ganancias.	17.973,00	
Capital		63.000,00
Sumas	63.000,00	63.000,00

Madrid, 3 octubre 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.293-C.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir de las fechas que se indican, procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie	Emisión	Cupón	Vencimiento
32. ^a	17-12-1974	2	17-12-1975
29. ^a	21-12-1971	8	21-12-1975
11. ^a	10-1-1944	128	1-1-1976
12. ^a	21-2-1946	119	1-1-1976
Mengemor	1-1-1951	50	1-1-1976
15. ^a	20-1-1956	40	1-1-1976
16. ^a	1-10-1956	39	1-1-1976
Loma 1. ^a	25-5-1928	96	1-1-1976
Loma 2. ^a	17-1-1930	184	1-1-1976
23. ^a	6-7-1965	21	6-1-1976

También se abonarán, las siguientes obligaciones amortizadas:

Serie	Emisión	Vencimiento
Mengemor	1-1-1951	1-1-1976
16. ^a	1-10-1956	1-1-1976
Loma 1. ^a	25-5-1928	1-1-1976
Loma 2. ^a	17-1-1930	1-1-1976

cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Confederación Española de Cajas de Ahorros, y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 11 diciembre 1975.—El Consejo de Administración.—16.298-C.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 17 de junio próximo pasado, ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 5 por

100, libre del Impuesto sobre las Rentas del Capital, a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1975, a todas las acciones preferentes y a las ordinarias, números 1 al 2.211.015.

El pago se efectuará a partir del día 2 de enero próximo por importe de 24,56 pesetas, por acción, que resulta después de tener en cuenta el recargo transitorio del 10 por 100 sobre la cuota del Impuesto sobre las Rentas del Capital, establecido por Decreto-ley 13/1975, en los Bancos Urquijo, Herrero, Hispano-Americano y Español de Crédito, en la Banca Masavéu y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 69.

La Felguera, 26 de noviembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.255-5.

TALLERES CASALS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Talleres Casals, S. A.», a Junta general extraordinaria para tratar y acordar sobre:

1. Aprobación y ratificación de los actos realizados por el Consejero-Vocal del Consejo de Administración de «Talleres Casals, S. A.», relativos a aumentos de capital y modificación de Estatutos sociales de la Compañía mercantil, en la cual esta Entidad, «Talleres Casals, S. A.», participa como accionista, y a la suscripción y desembolso de cierto número de acciones emitidas y puestas en circulación de los expresados aumentos.

2. Renuncia de determinados accionistas al uso de su derecho de adquisición de acciones de «Talleres Casals, S. A.», tanto por razón de los derechos que les vienen atribuidos en méritos de las cláusulas estatutarias de Sindicación como por virtud de la resultancia de cualquier documento suscrito por los propios accionistas con anterioridad a la celebración de la Junta, por causa de la venta que algunos accionistas proyectan efectuar.

3. Provisión vacante Consejo de Administración.

4. Reducción a ocho el actual número de Consejeros del Consejo de Administración de «Talleres Casals, S. A.».

La reunión deberá celebrarse en el local social, en primera convocatoria, el día 22 de enero de 1976, a las doce horas, y de no reunirse suficiente número de accionistas se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 23, en el propio local y a la misma hora.

Ripoll, 26 de noviembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Casals Tarón.—16.338-C.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

Amortización de obligaciones simples. Emisión 1965

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 2.542 obligaciones simples, emisión 1965, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamo Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

40.072 al 41.071
52.899 al 53.440
86.268 al 87.267

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.268-12.

CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.

*Amortización obligaciones hipotecarias.
Emisión 1964*

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 11.076 obligaciones hipotecarias, emisión 1964, de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

50.622 al	51.621	212.426 al	213.415
113.410	114.409	264.164	264.239
142.986	143.985	305.947	306.946
148.643	149.642	317.205	318.204
186.047	187.046	322.370	323.369
210.688	211.687	336.846	337.845

Los sectores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos de Santander, Español de Crédito y Central o cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.267-12.

**AUTOPISTAS, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de ju-

lio de 1970, que el pago del cupón semestral número 11 se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón a partir del día 3 de enero de 1976, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Mas-Sardá.
- Banco Comercial Cataluña.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 2 de diciembre de 1975.—Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.—4.313-8.

BENDIBERICA, S. A.

Por la presente se pone en conocimiento de los señores accionistas que en virtud de las facultades concedidas por la Junta general de fecha 25 de febrero de 1975, el Comité Ejecutivo de la Sociedad ha acordado proceder a repartir un dividendo activo de importe 105 pesetas por acción, que, una vez deducidos los impuestos, resulta una cantidad neta por acción de importe 87,875 pesetas.

Tal dividendo es a cuenta del ejercicio económico cerrado a 31 de agosto de 1975.

Será pagado por los siguientes Bancos, contra entrega del cupón número 9 de los extractos de inscripción de acciones y a partir del día 24 de diciembre de 1975.

En Barcelona:

- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Société Générale de Banque.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Zaragozano.

En Pamplona:

- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Zaragozano.

En Bilbao:

- Banco de Bilbao.
- Banco de Vizcaya.

En Madrid:

- Banco de Bilbao.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Société Générale de Banque.
- Banco de Vizcaya.
- Banco Zaragozano.

En Zaragoza:

- Banco Zaragozano.

Pamplona, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—16.533-C.

ASSURANCES GÉNÉRALES DE FRANCE. I. A. R. T.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1974 (Operaciones en España)

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre y en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Cajas y Bancos	115.423.816,25		Cuenta con la Casa Central	73.954.503,12	
Valores mobiliarios	182.726.580,62		Reservas patrimoniales:		
Inmuebles	187.627.185,79		Cuenta regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre)	16.824.938,04	
Agencias: Saldos activos en efectivo	45.771.288,01		Cuenta regularización (Ley 12/1973, de 30 de noviembre)	14.772.665,49	
Recibos de primas pendientes de cobro	83.048.501,00		Otras reservas	3.663.466,50	
Coaseguradores: Saldos activos	7.180.937,40		Reservas técnicas legales	557.921.897,00	
Saldos por reaseguros aceptados	29.842.793,00		Fondo de Garantía	4.206.234,50	
Saldos por reaseguros cedidos	2.032.889,97		Provisiones	5.240.000,00	
Reservas por reaseguros cedidos	98.347.388,00		Agencias: Saldos pasivos en efectivo	5.332.171,83	
Deudores diversos	43.558.975,77		Coaseguradores: Saldos pasivos	9.864.855,83	
Fianzas y depósitos en efectivo	2.758.452,49		Acreedores diversos	45.670.299,00	
Mobiliario e instalaciones	9.336.606,50		Reservas por reaseguros aceptados	36.913.059,00	
Efectos mercantiles a cobrar	872.936,00		Saldos por reaseguros aceptados	2.692.205,15	
Pérdidas y Ganancias:			Saldos por reaseguros cedidos	66.165.310,33	
Ejercicios anteriores	58.562,94				
Ejercicio actual	34.636.792,05				
Total	843.221.705,79		Total	843.221.705,79	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974 (Operaciones en España)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e Impuestos (no particulares de los Ramos)	1.799.197,00		Producto de los Fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	3.582.424,98	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Provisiones para impuestos	2.005.210,00	
— Automóviles (obligatorio)	4.199.753,15		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
— Automóviles (voluntario)	43.025.373,89		— Accidentes individuales	6.501.881,06	
— Pedrisco	1.309.617,00		— Cristales	1.639.261,30	
— Robo	879.889,73		— Incendios	2.189.368,43	
— Transportes	2.654.778,53		— Responsabilidad civil	3.148.919,48	
			— Otros Ramos	164.732,00	
Total	53.868.609,30		Saldo deudor	34.636.792,05	
			Total	53.868.609,30	

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.**Amortización de obligaciones serie «B»**

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de Obligaciones, Serie «B», de esta Sociedad, otorgada el día 22 de marzo de 1968, ante el Notario de Madrid, don Francisco Núñez Lagos, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día de hoy, 5 de diciembre, en el domicilio social, ante el propio Notario y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Luis Ordóñez Claros, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números 1.001 a 2.000, 6.001 a 7.000, 9.001 a 10.000, 11.001 a 12.000, 12.001 a 13.000, 13.001 a 14.000, 25.001 a 28.000, 28.001 a 27.000, 30.01 a 31.000, 32.001 a 33.000, 33.001 a 34.000, 36.001 a 37.000, 38.001 a 39.000, 41.001 a 42.000, 54.001 a 55.000, 64.001 a 65.000, 65.001 a 66.000, 73.001 a 74.000, 85.001 a 86.000, 88.001 a 89.000, 91.001 a 92.000, 108.001 a 109.000, 114.001 a 115.000, 132.001 a 133.000, 135.001 a 136.000, 136.001 a 137.000, 137.001 a 138.000, 139.001 a 140.000, 140.001 a 141.000, 145.001 a 146.000.

Número total de títulos: 30.000.

Los tenedores de estas Obligaciones podrán, de acuerdo con las condiciones de emisión, convertirlas en acciones de la Sociedad. Los que no deseen efectuar su conversión podrán percibir su importe nominal, a razón de 1.000 pesetas por título, a partir del 25 de diciembre próximo.

A partir de la misma fecha, 25 de diciembre, podrán los tenedores de las obligaciones amortizadas hacer efectivo el cupón número 16 a razón de 17,75 pesetas brutas a las que corresponde, deducidos impuestos, 15,62 pesetas líquidas por cupón. El importe de este cupón corresponde al trimestre transcurrido desde el pago del cupón anterior, 25 de septiembre, hasta el día de cobro, es decir, el 25 de diciembre. Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 17, vencimiento 25 de septiembre de 1976.

Los pagos citados se efectuarán por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza.—16.361-C.

INDOVAL, S. A.**Industria hortícola del Valle**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1976, a las 18 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 2 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social y con el siguiente orden del día:

1. Informe de la Presidencia.
2. Aprobación de la Memoria, balance,

cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta, y de la gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el pasado 30 de septiembre.

3. Acuerdo sobre aumento de capital, por emisión de nuevas acciones ordinarias, con modificación del artículo 5.º de los Estatutos, o el de facultad a los Administradores para aumentarlo (capital autorizado), conforme a lo que establece el artículo 96 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, con la subsiguiente modificación de los estatutos.

4. Nombramiento de accionistas censores o interventores.

Cárcer, 20 de noviembre de 1975.—Francisco Pla Esterelles.—4.473-D.

FIBRAS PLASTICAS, S. A.**(FIPLASA)****Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas**

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar el próximo día 12 de enero, a las doce treinta horas, en el domicilio social, calle San Bernardo, número 20, 6.º, Madrid, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Autorización diferida a los Administradores para aumentar el capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

3.º Adopción de los acuerdos necesarios o convenientes para la ejecución de los de la Junta.

4.º Nombramiento de dos accionistas interventores de actas para la aprobación de la de la Junta.

De no lograrse el quórum suficiente, se celebrará la Junta el siguiente día, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, y bajo el mismo orden del día.

Madrid, 9 de diciembre de 1975.—El Administrador, Carlos Valls Marfá.—16.325-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.**Pago cupón de obligaciones emisión 1954**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, que a partir de su vencimiento, 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 43 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de pesetas 32,50.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de 24,70 pesetas, por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos:

Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.359-C.

TECNIK, S. A.**Junta general extraordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Juncá, número 65, el día 26 de enero de 1976, a las seis horas de la tarde, en primera convocatoria, y el día 27 del propio mes, en el citado lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

Nombramiento o reelección, en su caso, de Administrador de la Compañía.

Para la asistencia la Junta recuerda el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Administrador-Gerente, Pedro Borrrell Mas.—16.357-C.

HOTEL CALIFORNIA, S. A.

Conforme al artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, el «Hotel California, S. A.», con domicilio en Tossa de Mar, carretera Llagostera, sin número, viene en comunicar el acuerdo de disolución, tomando reglamentariamente el 14 de diciembre de 1974 por Junta general extraordinaria y universal, habiéndose nombrado liquidadores a don Francisco Sánchez Martínez, don José Antonio Sánchez Fernández y a don Gaspar Monreal Luis.

Tossa de Mar (Gerona), 3 de diciembre de 1975.—«Hotel California, S. A.», el Administrador, Gaspar Monreal Luis.—16.311-C.

ESCUELA SUPERIOR DE ESTUDIOS DE MARKETING, S. A.**Convocatoria**

«Escuela Superior de Estudios de Marketing, S. A.», convoca Junta general ordinaria para el día 9 de enero de 1976, a las veinte horas, en el domicilio social (Velázquez, 22, Madrid), y veinticuatro horas más tarde la segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente:

1. Ampliación de capital.
2. Confirmación o cambio de Consejeros.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado.—4.248-12.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Góroteta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).